



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCION ADMINISTRATIVA
JAPDF/DA/LPN/004/2019

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

Licitación Pública Nacional

No. JAPDF/DA/LPN/004/2019

**“Equipo e Instalación de
Tecnologías de Información y
Comunicación”**



RESÚMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de la Convocatoria:	13 de noviembre de 2019	No aplica
Periodo de venta de las bases:	13, 14 y 15 de noviembre de 2019	9:00 a 15:00 horas
Visita a inmuebles de la Convocante:	19 de noviembre de 2019	10:00 a 16:00 horas
Junta de Aclaración de Bases:	20 de noviembre de 2019	12:00 horas
Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas:	25 de noviembre de 2019	11:00 horas
Segunda Etapa Acto de emisión de Fallo	28 de noviembre de 2019	12:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de ésta Licitación:	En la página de internet: http://www.jap.org.mx (para consulta exclusivamente) En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Lugar para la entrega:	<p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en el domicilio: CALDERÓN DE LA BARCA N° 92, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Para las partidas 1, 2, 6 y 7, en el domicilio: AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 61, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04100, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Para las partidas 1, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 en el domicilio: CALLE LUNA, NÚMERO 205, MANZANA NOVENTA DEL CUARTEL SÉPTIMO, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06350, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Para las partidas 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 19 en el domicilio: AVENIDA 416, NÚMERO 103, SECCIÓN 7, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07910, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
Periodo de entrega:	La entrega de los bienes se realizará atendiendo a lo establecido en el Anexo UNO de las presentes Bases.
Grado de integración Nacional:	De acuerdo a los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del grado de Integración o contenido nacional, así



	como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.
Moneda:	Moneda Nacional Si (X) No ()
Anticipo:	Anticipo Si () No (X)
Condiciones para la prestación del servicio:	La prestación del servicio se realizará atendiendo a lo establecido en el Anexo UNO de las presentes Bases.
Condiciones de la entrega:	La entrega de los bienes se realizará atendiendo a lo establecido en el Anexo UNO de las presentes Bases.
Pena convencional por atraso en la entrega:	Del 25% por ciento mensual 25% del valor total del contrato sin considerar impuestos, por incumplimiento, retraso, mala calidad o deficiencia, sin considerar el impuesto al valor agregado.



ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ:

ADQUISICIÓN:	La adquisición y contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.
APCDMX:	Administración Pública de la Ciudad de México.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.
BASES:	Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.
BIENES Y SERVICIOS O SERVICIOS:	Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en la(s) ficha(s) técnica(s) de las bases de Licitación Pública.
CIRCULAR UNO 2019:	Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
CC:	Contraloría Ciudadana
CFCDMX:	Código Fiscal de la Ciudad de México.
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.
CONVOCANTE:	La Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
CDMX:	Ciudad de México.
GCDMX:	Gobierno de la Ciudad de México.
GIN:	Grado de Integración Nacional
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.



JAPDF:	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LISR:	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca a las personas físicas y/o morales para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios.
CONCURSANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la LADF.
LOPEAPCDMX:	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
LPACDMX	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
LATRPERCDMX:	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
PENAS CONVENCIONALES:	Sanción económica que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
PRECIO NO CONVENIENTE:	Aquél que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor o arrendador de bienes muebles, o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades.
RIPEAPCDMX:	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
RLADF:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1.	INFORMACION GENERAL	9
1.1.	ALCANCE DE LA LICITACIÓN	9
1.2.	PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES	9
1.2.1.	PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	9
1.3.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN	10
1.4.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN	10
1.4.1.	ÁREA CONTRATANTE	10
1.4.2.	ÁREA REQUIRIENTE	10
1.5.	CONTRALORIA CIUDADANA	10
1.6.	CONTRALORIA INTERNA	10
2.	INFORMACIÓN DEL SERVICIO	10
2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10
2.2.	ESPECIFICACIONES	10
2.3.	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	10
2.4.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	11
2.5.	NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS	11
2.6.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	11
2.7.	RELACIÓN LABORAL	11
3.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	11
3.1.	PERIODO Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	11
3.2.	COSTO DE LAS BASES	11
3.3.	FORMA DE PAGO	11
3.4.	MODIFICACIÓN DE LAS BASES	12
4.	ACTOS DE LA LICITACIÓN	12
4.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	12
4.2.	JUNTA DE ACLARACIONES	13
4.3.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14
4.4.	FALLO	15
5.	CONDICIONES ECONÓMICAS	17
5.1.	CONDICIONES DE PAGO	17
5.2.	ANTICIPO	17
6.	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS	17
6.1.	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS	17
6.2.	REQUISITOS OBLIGATORIOS	17
7.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	18
7.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL SOBRE #1	18
7.1.2	PERSONAS MORALES	18
7.1.3.	PERSONAS FÍSICAS	19
7.2.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE #2	19
7.2.1	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	19
7.3.	DOCUMENTACIÓN FISCAL SOBRE #3.	20



7.3.1	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	20
7.4.	LA PROPUESTA TÉCNICA, SOBRE #4	22
7.5.	LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOBRE #5	22
8.	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	23
8.1.	LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	23
8.2.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	23
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
9.1.	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA	23
9.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	24
9.3.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	24
10.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	24
11.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	24
12.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	25
13.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA	25
14.	INCONFORMIDADES.	26
15.	DEL CONTRATO	26
15.1	CONSIDERACIONES GENERALES	26
15.2.	PODERES	26
15.3.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	26
15.4.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
15.5.	LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
15.6.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
16.	PENAS CONVENCIONALES	27
17.	PRORROGAS	28
18.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	28
20.	ANEXOS Y FORMATOS (SUGERIDOS PARA SU ELABORACIÓN)	30
	ANEXO UNO	31
	ANEXO DOS	65
	ANEXO TRES	66
	ANEXO CUATRO	67
	ANEXO CINCO	68
	ANEXO SEIS	69
	ANEXO SIETE	70
	ANEXO OCHO	71
	ANEXO NUEVE	72
	ANEXO DIEZ	73
	FORMATO UNO	85
	FORMATO DOS	86



	FORMATO TRES	87
	FORMATO CUATRO	88
	FORMATO CINCO	89
	FORMATO SEIS	91
	FORMATO SIETE	92
	FORMATO OCHO	93
	FORMATO NUEVE	94
	FORMATO DIEZ	95
	FORMATO ONCE	96
	FORMATO DOCE	97
	FORMATO TRECE	98
	FORMATO CATORCE	99
	FORMATO QUINCE	100
	FORMATO DIECISÉIS	101
21.	AVISO DE PRIVACIDAD	102

[Handwritten signature]



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, en lo sucesivo la Convocante, con domicilio ubicado en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 54, 58 Último Párrafo y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 11 y 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPDF/DA/LPN/004/2019**, relativa a la contratación de bienes y servicios de **“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”**, conforme a las siguientes.

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: La presente Licitación Pública consiste en la contratación de bienes y servicios de **“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”**.

1.2. PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES.

En la presente Licitación Pública podrán participar todas las Personas Físicas o Morales Nacionales legalmente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, que estén interesadas y que cuenten con experiencia comprobable relacionada con el objeto del presente procedimiento.

1.2.1 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.- De conformidad en lo dispuesto por la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso del párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal, fiscal y administrativa en original o copia certificada ante notario, corredor público o fedatario para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, asimismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

Con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión,



opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, en su carácter de Director Administrativo, y la Lic. Susana Martínez Navarro, en su carácter de Jefa de Departamento de Recursos Materiales, son los responsables de este procedimiento de Licitación Pública, quienes podrán presidir y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente que deriven de la misma, manifestación que se realiza con fundamento en los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan", y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), inciso b).

1.4. ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.4.1. ÁREA CONTRATANTE:

- Dirección Administrativa.
- Jefatura de Departamento de Recursos Materiales.

1.4.2. ÁREA REQUERENTE:

- Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

1.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Ciudadana acreditado de conformidad en lo dispuesto por el numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2019 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

1.6. CONTRALORÍA INTERNA

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Interna en la JAPDF.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El objeto de esta Licitación Pública es la adquisición de "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación".

La adjudicación por la contratación de bienes y servicios de objeto de esta Licitación Pública se realizará al Licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, quien presente la propuesta solvente más baja y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.2. ESPECIFICACIONES. - Para la presentación de las propuestas los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos y lo que se derive de la Junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública.

2.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.- Los bienes y servicios que se oferten y entreguen deberán contener el grado de integración nacional, de acuerdo a los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del grado de Integración o contenido nacional, así como los Criterios para la Disminución u



Omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

2.4. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. – De conformidad en lo dispuesto por el artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.5. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS. - Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los anexo uno de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes o sucedáneos.

2.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio materia de la presente se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, y responderá por los daños y perjuicios que cause a la convocante.

2.7. RELACIÓN LABORAL: El Concursante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.

3. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

3.1. PERIODO Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.- Las presentes bases estarán disponibles para su consulta y venta los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales adscrita de la Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, C.P. 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en donde se expedirá y entregará previa presentación del pago bancario correspondiente establecido en el numeral **3.3** de las presentes bases, recibo original a nombre del concursante (**ANEXO OCHO**), anotando su domicilio, teléfonos, registro federal de contribuyentes y correo electrónico y a través de la página de internet <http://www.iap.org.mx>.

Los interesados podrán revisar las Bases sin costo en las instalaciones de la Convocante, pero es requisito para participar en el presente procedimiento y poder presentar propuestas cubriendo el costo de las mismas en los plazos y horarios establecidos en el numeral que antecede.

3.2. COSTO DE LAS BASES.- Las presentes Bases de licitación tendrán un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)

3.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES. - La forma de pago de las bases se podrá realizar en cualquiera de las siguientes formas:

- A) Depósito Bancario a nombre de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en el Banco BBVA Bancomer, S.A. a la cuenta N° 159278451.
- B) Transferencia electrónica a nombre de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en el Banco BBVA Bancomer, S.A. a la cuenta clabe interbancaria 012180001592784518, con la referencia "Compra de Bases de Licitación Pública 003/2019.



3.4. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES. - Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio objeto de este procedimiento, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento.

En caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;
- B) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- C) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública la Convocante notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE. - Los licitantes deberán acudir a los domicilios de la Convocante con la finalidad de realizar un recorrido por los mismos que les permita conocer dichas instalaciones.

La visita a las instalaciones de la convocante será de carácter obligatorio para todos los licitantes y en igualdad de condiciones se realizara el día 19 de noviembre de 2019, a partir de las 10:00 hrs., de conformidad con lo siguiente:



PARTIDA	DOMICILIO	FECHA	HORA
1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8	CALDERÓN DE LA BARCA NÚMERO 92, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO	19 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00
1, 7, 8 y 2	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 61, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04100, CIUDAD DE MÉXICO		12:00
1, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	CALLE LUNA, NÚMERO 205, MANZANA NOVENTA DEL CUARTEL SÉPTIMO, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06350 CIUDAD DE MÉXICO		14:00
1, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	AVENIDA 416, NÚMERO 103, SECCIÓN 7, COLONIA, SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07910 CIUDAD DE MÉXICO		16:00

Es menester hacer del conocimiento a los Licitantes que al concluir el recorrido en éste último inmueble referido el Área Requirente levantara Constancia de Visita y entregará a cada Licitante presente el formato de visita de acuerdo al **(ANEXO ONCE)** de estas bases), debidamente validada y firmada por la Titular de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, el cual deberá agregarse obligatoriamente a la oferta técnica que se presente, haciendo referencia al presente numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

4.2. JUNTA DE ACLARACION DE BASES. - La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en la Sala Magna 4 de la Convocante, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción I de su Reglamento.

Para poder participar en este acto, los participantes deberán de presentar la siguiente documentación:

En el caso de persona moral:

- A) Identificación con validez oficial vigente (INE o Pasaporte o Cedula Profesional, vigentes), original y copia.
- B) Acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante Carta Poder simple, expedida por la persona que tenga facultades para delegar sus funciones, para el caso de las personas morales.
- C) Copia de recibo de pago de las presentes bases emitido por la Jefatura de Recursos Materiales de la JAPDF.

En el caso de persona física

- A) Identificación con validez oficial vigente (INE o Pasaporte o Cedula Profesional), original y copia.
- B) Acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante Carta Poder simple, expedida por la persona que tenga facultades para delegar sus funciones.
- C) Copia de recibo de pago de las presentes bases emitido por la Jefatura de Recursos Materiales de la JAPDF.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la Convocante, estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese



levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la Ley, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla.

En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública, la Convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, podrán los licitantes presentar sus cuestionamientos de forma anticipada al evento por escrito y de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguientes direcciones de correo institucional: smartinez@jap.org.mx, jzorrilla@jap.org.mx y sbrodriguez@jap.org.mx, mismo que deberá remitirse en papel membretado del concursante incluir los datos de la persona física o moral (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

La Convocante al inicio del acto, certificará y asentará en el Acta correspondiente, que no se encuentren en la Dirección Administrativa, en la Jefatura de Recursos Materiales, en la Oficialía de Partes y en los correos descritos en líneas precedentes, cuestionamientos pendientes de recepción presentados por los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

4.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción II de su Reglamento, la primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, en la Sala Magna 4 de la JAPDF, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, debiendo estar presentes los representantes de la Convocante; así como aquellos participantes interesados en entregar los sobres que contengan la documentación legal, administrativa y fiscal, Propuestas Técnica y Económica, así mismo se deberá invitar al Órgano Interno de Control en la JAPDF.

Previo al inicio del acto la Convocante certificará que no se encuentren sobres que contengan documentación y propuestas en la Dirección Administrativa, en la Jefatura de Recursos Materiales, en Oficialía de Partes de la JAPDF y preguntará a cada uno de los licitantes presentes si cuentan con documentación por entregar.

Una vez iniciado el acto no se recibirán propuestas, y asentará en el Acta correspondiente que no existen propuestas pendientes por presentar por parte de los licitantes.

Las propuestas podrán ser entregadas en la Oficialía de Partes de la JAPDF hasta diez minutos antes de iniciar el evento de presentación y apertura de propuestas o en su caso los licitantes que lo decidan podrán presentarse a dicho evento con su propuesta en un sobre único cerrado de forma inviolable, el cual contendrá en su interior los sobres cerrados en forma inviolable, con la documentación y propuestas, debiendo de contener rotulo con el número de sobre correspondiente (SOBRE #1, SOBRE #2, SOBRE #3,



SOBRE #4, SOBRE #5), con el nombre y/o razón social del concursante participante, nombre y número de la presente Licitación Pública, para su inmediata identificación.

La documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden señalado en los numerales 6 y 7 de las presentes bases.

La Convocante abrirá la totalidad de los sobres presentados por los licitantes y realizará lo siguiente:

- A) Revisará cuantitativamente, sucesiva y separadamente, los sobres que contengan la documentación legal, administrativa y fiscal, Propuestas Técnica y Económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.
- B) La documentación con carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, serán devueltas por la JAPDF, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito.
- C) Dara lectura en voz alta a la oferta de cada uno de ellos.
- D) Todos los licitantes presentes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

La convocante levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Para el caso de que algún participante se negase a firmar el acta correspondiente, se asentará en la misma la situación a efecto de dejar Constancia en el Acto, sin que esto invalide el documento de mérito.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A) Documentación legal, fiscal y administrativa,
- B) Propuesta técnica, y
- C) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto del servicio objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.4. FALLO.- La segunda etapa, referente a la emisión del fallo se realizará el día 28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en la Sala Magna 4 de la JAPDF, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción IV de su Reglamento.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en junta pública, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en



su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **(ANEXO SIETE)** de estas bases, conforme a lo siguiente:

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer costos más bajos en diversas ocasiones, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro concursante, mediante el formato establecido en el **(ANEXO SIETE)** de estas bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo y de acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010 la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio objeto del proceso de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- A) Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- B) Se recibirán sus nuevas propuestas, en el formato señalado en el **(ANEXO SIETE)** de las presentes bases.
- C) Las propuestas de precios se compondrán de varias ofertas por concursante, donde presenten los precios más bajos en términos porcentuales de acuerdo con lo establecido en la fracción primera del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", Publicados en la Gaceta Oficial del DF el 14 de abril de 2010.
- D) Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el concursante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio objeto de la presente Licitación Pública y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- E) Fin del procedimiento de subasta descendente.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 Fracción II cuarto párrafo, si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas para cada concepto en igualdad de precio, la convocante podrá adjudicar al concursante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública.

Una vez concluida la Etapa de Mejoramiento de Precios y habiéndose determinado el concursante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren adquirido bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

5.1. CONDICIONES DE PAGO. - La Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente emitida y validada por la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, a entera satisfacción de la JAPDF.

Para ello el concursante que resulte adjudicado deberá entregar a la convocante el original del **(ANEXO CUATRO)** debidamente requisitado y validado por el banco, así como la Manifestación de aceptación de condiciones de pago **(FORMATO DIECISÉIS)**.

5.2. ANTICIPOS. - Para el cumplimiento del objeto de esta Licitación Pública, y de las obligaciones contraídas que deriven en el contrato respectivo, no se otorgará anticipo alguno, esto de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

6.1. REQUISITOS NO OBLIGATORIOS. - El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de descalificación de las propuestas ya que éstas únicamente establecen mecanismos para agilizar la presentación y revisión de la documentación en la presente Licitación Pública:

- A) Los sobres que contengan las propuestas deberán estar dirigidas al Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal e identificadas con el número de esta Licitación Pública.
- B) Los sobres que contengan la Documentación Legal, Administrativa, Fiscal, Propuestas Técnicas y Económicas, deberán exhibir en el exterior la razón o denominación social del concursante, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento.
- C) Cada uno de los documentos que integren tanto la Propuesta Técnica como Económica, deberán venir foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto deberán enumerarse de forma individual las Propuestas Técnica y Económica.
- D) Las Propuestas Técnica y Económica podrán entregarse a consideración de los licitantes adicionalmente dentro de los sobres en medio magnético CD, USB en procesador de textos (PDF). Así mismo los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado para la presentación de la Documentación y Propuestas.

6.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS. - El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de descalificación en la presente Licitación Pública.



- A) La Documentación Legal, Administrativa, Fiscal y Propuestas Técnica y Económica deberán presentarse en sobres cerrados, de manera inviolable, de manera individual y claramente identificable, de conformidad con el numeral 7 de las presentes bases, dentro del **SOBRE ÚNICO**, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta, así como venir rubricadas en cada una de sus hojas por el Representante Legal que las suscriba, mismo que deberá contar con las facultades generales para administración o de dominio, debiéndose identificar y llevar firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- B) La propuesta Técnica no deberá observar precios.
- C) En la propuesta Económica, los servicios deberán ser cotizados al 100% por cada uno de los conceptos, con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive del presente procedimiento.

Los formatos que se incluyen en las presentes Bases, deben considerarse como una guía en la Licitación Pública, por lo que el contenido y su correcta presentación, son responsabilidad exclusivamente de los licitantes.

7. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.- SOBRE ÚNICO** que contenga en su interior los sobres con la documentación legal, administrativa y fiscal deberán integrarse y elaborarse, según corresponda de acuerdo con lo siguiente:

7.1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL SOBRE #1.**

7.1.1. **PERSONAS MORALES:**

- **Acta constitutiva** de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de este procedimiento.
- **Poder notarial** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- **Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes** actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2019.
- **Identificación oficial vigente o copia certificada** del Concursante o representante legal (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional), expedida a favor del representante legal de la empresa.
- **Comprobante de domicilio** para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a tres meses. Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un representante para recibir notificaciones, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.
- **Manifestación de la Relación Laboral.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que emplee para cumplir con objeto de la Licitación Pública y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el concursante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. **(FORMATO UNO)**



7.1.2. PERSONAS FÍSICAS:

- **Acta de nacimiento** o acta de naturalización con fecha de expedición no mayor a seis meses, para la persona física con actividad empresarial
- **Poder notarial** que acredite la personalidad del representante legal de la persona física.
- **Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes**, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2019.
- **Identificación oficial vigente o copia certificada** del concursante o representante legal (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, expedida a favor del representante legal de la persona física.
- **Comprobante de domicilio** para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a tres meses.
- **Manifestación de la Relación Laboral.** Escrito, bajo protesta de decir verdad firmado por el Concursante o su Representante Legal, en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que emplee para cumplir con objeto de la Licitación Pública y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el concursante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. **(FORMATO UNO)**

7.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE #2.

7.2.1 PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

- **Bases de la presente LICITACIÓN PÚBLICA**, firmadas por el concursante o por el representante legal con firma autógrafa en cada una de sus hojas útiles.
- **Recibo de pago de las presentes Bases.** El concursante deberá presentar el recibo de pago en original que le fue canjeado por la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales de la JAPDF, debidamente firmado por el concursante o Representante Legal.
- **Constancia de Inscripción** que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, en original y firmado por el concursante o Representante Legal. La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor Salarialmente Responsable en el Padrón de Proveedores.
- **Currículo** de la empresa o de la Persona Física, mismo que deberá señalar relación de los principales clientes atendidos ya sea personas físicas, morales o contratos con alguna institución pública o de gobierno, indicando nombre de la dependencia o nombre con quien haya suscrito los contratos, número telefónico, monto y vigencia de dicha contratación, además de enlistar las instalaciones, equipo, materiales, personal y recursos con los que cuenta, así como manifestar y acreditar experiencia con el sector público con un año de experiencia en el ramo en original y firmado por el Concursante o Representante Legal.
- **Manifestación de no Impedimento de Participación en Procedimientos.** Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el concursante o Representante Legal de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(FORMATO DOS)**
- **Manifestación de Patentes, Marcas y Derechos de Autor.** Escrito bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de las presentes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y al Gobierno de la Ciudad de México, firmado por el concursante o Representante Legal. **(FORMATO TRES)**



- **Manifestación de Capacidad y Solvencia.** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Concursante o Representante Legal, donde el concursante manifieste que cuenta con la solvencia económica, la infraestructura, experiencia y capacidad respuesta inmediata, y la experiencia para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública. **(FORMATO CUATRO)**
- **Requisitar el (FORMATO CINCO)** de estas bases. (Art. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México) debidamente firmado por el Concursante o Representante Legal.
- **Manifestación de Integridad.** Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al **(FORMATO SEIS)** de estas bases, firmado por el Concursante o Representante Legal.
- **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública, así como en el contrato respectivo. **(FORMATO SIETE)**
- **Manifestación de vigencia de la Propuesta.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública y hasta su conclusión, y en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente que derive de la presente Licitación Pública. **(FORMATO OCHO)**
- **Manifestación de No Conflicto de Intereses.** Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **(FORMATO NUEVE)**, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

ING. JOSÉ ANTONIO MAGDALENO VELASCO. - DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

LIC. SUSANA MARTÍNEZ NAVARRO. - JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

7.3. DOCUMENTACIÓN FISCAL SOBRE #3.

7.3.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1. **Formato de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a fin de constatar una antigüedad mínima de un año de operaciones, bajo giro comercial u objeto social acorde al objeto de la presente Licitación Pública, fotocopia.
2. **Cedula de Identificación Fiscal.** - Expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Fotocopia.
3. **Comprobante de domicilio fiscal**, con antigüedad no mayor a tres meses.



4. **Opinión de Cumplimiento Positivo** de las obligaciones fiscales federales con fecha reciente emitido por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. **Declaración Anual** del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2018, así como el pago provisional correspondiente al periodo enero-septiembre de 2019, debiendo contar con el sello de recepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Institución Bancaria o bien el comprobante electrónico del pago vía internet. Asimismo, deberá presentar original y copia simple para cotejo de los pagos parciales referidos en renglones anteriores.
6. **Constancia de No Adeudos.** Los licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberán presentar dicha constancia expedida por la Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas que le corresponda, y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.
7. En el caso de que dicha constancia se encuentre en trámite, deberán presentar en **original el acuse de inicio de trámite ante la Administración Tributaria** de las contribuciones que le correspondan. Así mismo deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la constancia de adeudos, previamente a la formalización del contrato respectivo, en el entendido que, de no hacerlo, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas”, anexando al escrito, la solicitud y la constancia
8. En caso de que el concursante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, deberá presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas. **(FORMATO ONCE)**
9. Asimismo, en el caso de que el concursante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de los bienes, y no tienen a cargo las contribuciones correspondientes en la Ciudad de México, deberán acreditarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite dicha circunstancia.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentran inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la comprobatoria de la inscripción del personal, en un plazo no mayor a 15 días naturales a la fecha de suscripción de contrato, cabe señalar que dicha inscripción debe ser vigente a partir de la fecha de suscripción de mismo instrumento en cuestión, debiendo presentar mensualmente al titular de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales de la convocante informe del pago de aportaciones al IMSS.
11. **Opinión Positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.** En apego al numeral 4.7.9 de la circular uno vigente, el concursante está obligado a presentar en la etapa de presentación y apertura de propuestas dicha opinión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.



7.4. LA PROPUESTA TÉCNICA, SOBRE #4.

La Propuesta Técnica deberá elaborarse por escrito en papel membretado del licitante, en idioma español, salvo en los casos de las descripciones de los bienes y servicios que requieran el idioma inglés para precisar las características técnicas, lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta, y demás actos que se deriven; firmada en cada una de sus hojas por el Representante Legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (USB o CD) en procesador de Textos Microsoft (Word o Excel) según sea el caso, y deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- Número de partida, descripción completa del servicio ofertado por el concursante, respetando las especificaciones establecidas en los (**ANEXO UNO**) de estas bases.
- La Propuesta Técnica No deberá observar precios.
- **Manifestación relativa al Grado de Integración Nacional.** Los licitantes deberán elaborar un escrito firmado por el Representante Legal manifestando bajo protesta de decir verdad el que el porcentaje de los bienes y/o servicios ofertados cumplen con un mínimo del 50% de conformidad con el numeral "2.3" de las presentes Bases.
- **Manifestación de Garantía de Calidad.** Los licitantes deberán elaborar escrito firmado por el Representante Legal donde manifiesten que garantizan la calidad y alcance de los servicios a partir de la fecha de inicio de la vigencia hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive de la presente Licitación Pública.

7.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOBRE #5

La Propuesta Económica deberá elaborarse por escrito en papel membretado del Concursante, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el Representante Legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (USB o CD) en procesador de Textos Microsoft (Word o Excel) según sea el caso, y deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- En correspondencia con la Propuesta Técnica deberá contener número de partida, descripción completa del servicio ofertado por el concursante, importes por concepto, subtotal de la oferta, importe del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), e importe total de la oferta con 2 decimales, respetando las especificaciones establecidas en los (**ANEXO UNO**) de estas bases.
- **Manifestación de aceptación de condiciones de precio.** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Concursante o Representante Legal donde manifieste que el precio es fijo y que de resultar adjudicado se compromete a no modificar los costos de su propuesta y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive de la presente Licitación Pública, esto de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (**FORMATO QUINCE**)
- **Manifestación de aceptación de condiciones de pago.** Es Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Concursante o Representante Legal donde manifieste que acepta las condiciones de pago que se establecen en éstas bases y que de resultar adjudicado el pago que se efectuará mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios previa recepción del Comprobante Fiscal Digital de Internet (CFDI), y validado por la Jefatura de Recursos Materiales, durante la vigencia del presente procedimiento y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive de la presente Licitación Pública. (**FORMATO DIECISEIS**)



- **Garantía de formalidad de la propuesta.** Deberá presentarse en este sobre que contenga la Propuesta Económica, la garantía de formalidad de la propuesta con los requisitos establecidos en el numeral "7" de estas bases de Licitación Pública. **(ANEXO CINCO)**

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 8 % (ocho por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. El documento deberá incluirse en el sobre número "5" de la Propuesta Económica. De no cumplirse los requisitos enunciados en el presente numeral, se procederá a la descalificación de la propuesta.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

Así mismo la Convocante podrá verificar en el portal de internet de la Institución Afianzadora que las haya expedido o bien en la dirección electrónica www.amexig.com.

8.1. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.- Al Concursante que resulte adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato. A los licitantes que no resulten adjudicados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.- Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el Concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La convocante previo a la emisión del Fallo verificará que ningún Concursante se encuentre Sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA. - Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal, fiscal y administrativa, presentada por los licitantes. Se evaluará de forma cuantitativa y cualitativa los documentos, la información y requisitos solicitados en estas bases calificándose en los términos de **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el presente procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica se evaluará por parte del Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el anexo uno y dos de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en éste último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se evaluará por parte del Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el anexo uno y dos de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**, en éste último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando esta corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

La Propuesta Económica deberá corresponder con lo ofertado en la Propuesta Técnica para cada una de los conceptos que se trate.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se señalará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se adjudicará.

En caso de que el Concursante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante podrá adjudicar el contrato, al Concursante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que le sigan en orden de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere ésta Ley hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:



- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Para lo cual, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados.

12. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

- A) Se descalificará al o los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de esta Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio objeto de la Licitación Pública.
- C) En caso de que algún Concursante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados o precios no convenientes para la Convocante.
- E) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la LADF, y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- F) En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que se determine lo conducente y de inmediato se desecharán las propuestas presentadas.

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, **para lo cual deberá manifestarlo en el momento el concursante**; a reserva de la revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada concepto.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá a declarar desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases,
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas,
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o sus precios no fueren convenientes.



Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento Licitación Pública. Una vez que se declare desierta la Licitación Pública, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

15. DEL CONTRATO.

15.1. CONSIDERACIONES GENERALES. Se formalizará el contrato correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la LATRPERCDMX, el artículo 59 de la LADF, y los numerales 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Transcurridos 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo.

15.2. PODERES- Los derechos y obligaciones que deriven del contrato administrativo objeto de esta Licitación Pública, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato administrativo es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad del servicio objeto del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el Servidor Público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

15.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Transcurrido el plazo para la celebración del contrato correspondiente, el Concursante adjudicado deberá entregar ante la Jefatura de Recursos Materiales de la JAPDF, la Garantía de cumplimiento del contrato mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, fianza expedida por institución autorizada, por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la JAPDF y en moneda Nacional. **(ANEXO SEIS)**

La garantía que se presente en el domicilio de la Convocante para el cumplimiento del contrato no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.



Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse la siguiente leyenda:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

La fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para garantizar por el proveedor el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del contrato y agregar en la póliza, el R.F.C., domicilio fiscal (calle, colonia, alcaldía y C.P.), número y objeto del contrato, la fecha de su formalización, el monto del contrato (número y letra), sin incluir I.V.A., así como las partes que celebran el contrato la Administración Pública de la Ciudad de México representada por la convocante y por la otra parte el Concursante.

El original de esta garantía de cumplimiento quedará en resguardo de los archivos de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en las cantidades objeto del contrato, la garantía de cumplimiento continuará vigente conforme a lo anterior, pero el Concursante se obliga a presentar a la convocante un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total modificado.

La garantía de cumplimiento sólo podrá cancelarse cuando el Concursante acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato y previa autorización que por escrito le otorgue la convocante.

Si al término de la vigencia de la garantía, resultare algún tipo de responsabilidad cuantificable en dinero a cargo del Concursante, derivada de deficiencias en la prestación del servicio materia del contrato o por cualquier otra causa, sus importes se deducirán del saldo de la factura vencida a su favor, pero si no la hubiera la convocante hará efectiva la garantía y sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que la convocante considere pertinentes.

15.5. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.6. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el supuesto caso de incumplimiento del contrato, y previa aplicación de las penas convencionales hasta por un 25% del valor total del contrato sin considerar impuestos, la Convocante procederá en términos de ley para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato que para el efecto se presente.

16. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en los numerales 5.13.1, 5.13.2., 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6, 5.13.7 y 5.13.8 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 02 de agosto de 2019, se aplicarán las siguientes penas convencionales:



En caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto de este procedimiento, por parte del proveedor, se hará acreedor a una pena convencional resultado de calcular el porcentaje aplicable al tipo de incidencia por el costo unitario diario.

Del 25% por ciento mensual durante el tiempo que sea necesario respecto del total del servicio dejado de prestar por incumplimiento, retraso, mala calidad o deficiencia, en la prestación del servicio, sin considerar el impuesto al valor agregado.

El importe de las penas convencionales deberá ser cubierto por el Concursante adjudicado en la cuenta bancaria a nombre de la convocante en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la notificación de la pena convencional correspondiente.

Independientemente de la penalización antes mencionada, el incumplimiento a lo establecido en estas bases dará lugar a que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, demande las sanciones del orden penal y administrativo a que haya lugar.

La Jefatura de Recursos Materiales adscrita a la Dirección Administrativa, será la responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo informará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

17. PRORROGAS.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto se formalizará el Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a la Convocante no se requerirá de la solicitud del proveedor. (AVISO)

En caso de que el proveedor requiera una prórroga por las causas descritas en el primer párrafo, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Administrativa de la JAPDF, con anticipación a la fecha de vencimiento de la entrega o vigencia del contrato.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se realizará conforme a lo previsto por los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- A) Cuando el proveedor adjudicado contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta de Aclaración de Bases o propuesta adjudicada.
- B) Si se comprueba que el proveedor incurrió en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39, 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- C) Sea declarado en concurso Mercantil.
- D) Subcontrate, ceda o traspase en forma parcial o total los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección Administrativa de la JAPDF.
- E) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.



- F) Cuando el Concursante adjudicado incurra en prácticas no éticas o ilegales.
- G) Cuando la convocante realice el procedimiento de validación de fianzas y la misma no sea autentica.
- H) Cuando el Concursante adjudicado no atienda de inmediato sus responsabilidades obrero-patronales de forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante.
- I) Cuando el Concursante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.
- J) Cuando el Concursante adjudicado no recabe constancia de haber prestado el servicio objeto del contrato, a entera satisfacción de la convocante, sin haberlos proporcionado efectivamente, haciéndolo deficientemente o incompletos.
- K) Cuando al Concursante adjudicado se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización otorgada por cualquier autoridad competente para llevar a cabo actividades respecto del servicio objeto del contrato.
- L) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la JAPDF.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO MAGDALENO VELASCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO JAPDF



A N E X O S



	<p>hábil)</p> <p>Instalación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha de la solución 2. Integración con switch y aparatos telefónicos existentes. 3. Capacitación para el uso de aparatos telefónicos 4. Capacitación para el administrador del equipo: altas, bajas y cambios <p>Sitio Aragón</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conmutador con supervivencia <ul style="list-style-type: none"> o Correo de Voz o Operadora automática 2. 2 Tarjetas Analógicas para 4 canales 3. Cables y accesorios para la instalación y montaje del equipo 4. Switch con 24-puertos Gigabit PoE <ul style="list-style-type: none"> o 1 Unidad de Rack o 2 ventiladores o Procesador a 800 Mhz o Memoria flash: 256 Mb o Memoria Interna: 512 Mb o Puertos 24 x 10/100/1000 Base-T Giga Ethernet cobre o PoE+ (24 ports, 195W) o Capacidad de switcheo: 128-Gbps, 95.23 Mpps forwarding performance (64-byte packet size) o VLANs: 256 o Tabla direcciones MAC: 8,000 entradas o Espejeo de puertos o Administración basada en Web o Botón restaurar o Incluye QoS o Soporte SSH/SSL o ACL o DHCP server, DHCP relay 	<p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Lote</p> <p>Pieza</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>
--	---	--	---



	<ul style="list-style-type: none">○ Capa 2/3○ Dual stack IPv4/IPv6 <p>Mantenimiento</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía y soporte del fabricante por 1 año: Reemplazo de partes 5x8 NBD (siguiente día hábil) <p>Instalación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha de la solución2. Capacitación para el uso de aparatos telefónicos3. Capacitación para el administrador del equipo: altas, bajas y cambios <p>Sitio Guerrero</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conmutador con supervivencia<ul style="list-style-type: none">○ Correo de Voz○ Operadora automática2. 2 Tarjetas Analógicas para 4 canales3. Cables y accesorios para la instalación y montaje del equipo <ol style="list-style-type: none">4. Switch con 24-puertos Gigabit PoE<ul style="list-style-type: none">○ 1 Unidad de Rack○ 2 ventiladores○ Procesador a 800 Mhz○ Memoria flash: 256 Mb○ Memoria Interna: 512 Mb○ Puertos 24 x 10/100/1000 Base-T Giga Ethernet cobre○ PoE+ (24 ports, 195W)○ Capacidad de switcheo: 128-Gbps, 95.23 Mpps forwarding performance (64-byte packet size)○ VLANs: 256○ Tabla direcciones MAC: 8,000 entradas○ Espejeo de puertos○ Administración basada en Web○ Botón restaurar○ Incluya QoS	Mantenimiento	1
		Servicio	1
		Servicio	1
		Servicio	1
		Pieza	1
		Pieza	2
		Lote	1
		Pieza	1



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte SSH/SSL ○ ACL ○ DHCP server, DHCP relay ○ Capa 2/3 ○ Dual stack IPv4/IPv6 <p>Mantenimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía y soporte del fabricante por 1 año: Reemplazo de partes 5x8 NBD (siguiente día hábil) <p>Instalación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha de la solución 2. Capacitación para el uso de aparatos telefónicos 3. Capacitación para el administrador del equipo: altas, bajas y cambios <p>Teléfonos de escritorio IP</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 renglones de display ○ Indicador iluminado de mensaje en espera/llamada entrante ○ Menú y 3 botones de navegación ○ Redial ○ Hold ○ Conferencia ○ Transferencia de llamada ○ Botón Volumen ○ Botón Mute ○ Botón Altavoz <p>Teléfonos de escritorio IP</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 7 renglones de display ○ Indicador iluminado de mensaje en espera/llamada entrante ○ Funciones y líneas de llamadas ○ Teclas programables ○ Ok y flechas de navegación ○ Retener ○ Conferencia 	<p>Mantenimiento</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>10</p> <p>10</p>
--	---	--	---



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Transferir llamadas ○ Terminar llamada ○ Botón Menú ○ Botón Contactos ○ Botón Historial ○ Botón de Inicio ○ Botón Volumen ○ Botón Mute ○ Botón Altavoz ○ Audífonos <p>Sistema de tarificación compatible con la solución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mínimo 160 extensiones ○ Incluya sistema de gestión de permisos en base a códigos o extensiones que permite la asignación de perfiles para la realización de llamadas. ○ Soporte para la nueva marcación a 10 dígitos, manteniendo la identificación de los diferentes tipos de llamadas (local, celular, LDN, CNA). ○ Soporte marcación tradicional utilizando los prefijos 01, 044 y 045. ○ Permite configurar los tipos de llamadas personalizadas (internas/red) ○ Reportes con información del tráfico de llamadas e indicadores ejecutivos de consumos. ○ Asignación y seguimiento de presupuestos ○ Notificación de niveles de consumo y suspensión del servicio. ○ Instalación y capacitación 	Licencia	1
--	---	----------	---

GENERALIDADES DEL SERVICIO	
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de la infraestructura del servicio de telefonía por IP de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. 2. Sistema centralizado de tarificación, para llevar el registro y control de las llamadas telefónicas del personal de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, en especial a partir de la unificación de la marcación de la telefonía fija y con la telefonía móvil.



<p>DURACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 6 semanas para la entrega del equipo. - Se elaborará el calendario de trabajo por parte del concursante ganador para la instalación del equipo, avalado por el área técnica de la convocante.
<p>CALIDAD</p>	<p>Implementar un sistema de telefonía IP, con el objetivo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una comunicación unificada en 4 sitios: <ol style="list-style-type: none"> a. En las oficinas de Polanco, como sitio principal o central: Calle Calderón de la Barca, número 92, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México. b. En las oficinas de Cecapiss, como sitio alterno, conectado a través de un enlace VPN: Avenida Miguel Hidalgo, número 61, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México. c. En las oficinas de la Colonia Guerrero, como sitio alterno, conectado a través de un enlace VPN: Calle Luna, número 205, Manzana Noventa del Cuartel Séptimo, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06350, Ciudad de México. d. En las oficinas de la Colonia San Juan de Aragón, como sitio alterno, conectado a través de un enlace VPN: Avenida 416, número 103, sección 7, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07910, Ciudad de México. 2. Una administración centralizada desde una consola, si la comunicación falla con el sitio principal, contar con la opción de modo de supervivencia para los 3 sitios alternos, y tener portabilidad de las extensiones del personal de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, en caso de cambio de asignación entre sitios. 3. La solución debe contar con una póliza de mantenimiento de un año. 4. La solución debe tener una arquitectura de acuerdo a la configuración actual de telefonía IP en la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, sin que se vean afectados los servicios de telefonía y datos que actualmente se tienen. 5. La solución deberá contemplar la integración de los equipos de telefonía IP y los equipos de switcheo existentes en Polanco y Coyoacán (Cecapiss): <ol style="list-style-type: none"> a. Equipos de telefonía IP Avaya 1603sw-1 y 9608. b. Equipos de Switcheo Avaya 4526T-PWR y 4550T-PWR. c. Equipos de Switcheo Cisco Catalyst 2960-S y Catalyst 2960-X. 6. Configuración del menú de los teléfonos para todos los sitios, de acuerdo a la configuración existente. 7. Instalación y configuración de los equipos de switcheo para los Sitios en Aragón y Guerrero: <ol style="list-style-type: none"> a. Configuración de las VLANs de voz en los equipos de switcheo. b. Configuración de las VLANs de datos en los equipos de switcheo. c. Configuración de la calidad del servicio (QoS) en los equipos de switcheo para funcione voz y datos adecuadamente. <p>Implementar el sistema de tarificación de llamadas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sea compatible con la nueva solución de telefonía IP. 2. Sea un sistema centralizado para los 4 sitios. 3. Emita reportes del uso de la telefonía por parte del personal de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, como son: registro de los números telefónicos de las llamadas que se reciben, registro de los número telefónicos a los cuáles se llama, registro de los tiempos de llamadas,



identificación del tipo de marcación, por extensión específica y con periodicidad mensual, semanal y diarias.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS

- Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante es un Distribuidor Autorizado Vigente de la marca de los bienes y servicios ofertados.
- Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante cuenta con personal certificado vigente de la marca de los bienes y servicios ofertados.
- Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que la instalación se llevará a cabo con personal del concursante ganador, el cual deberá contar con la certificación del fabricante correspondiente a los bienes y servicios ofertados.
- Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste puede ofrecer soporte post-venta al personal que designe la "Convocante", durante el periodo de la garantía.
- Se precisará el calendario de trabajo para la entrega e Instalación del equipo, esta labor se realizará por parte del convocante en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Instalación y configuración total de la solución (llave en mano)
- Póliza de mantenimiento para los equipos por 1 año, la cual incluye:
 - a. Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB).
 - b. Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.
 - c. Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina).
 - d. Actualizaciones de software por 1 año.
- Los equipos deben ser nuevos, no re-manufacturados, de última generación.
- El software para el sistema de tarificación debe ser entregado en un medio físico y/o por Internet a través de un link de descarga del sitio web oficial del fabricante.
- Capacitación a administradores del equipo.
- Capacitación a usuario final para los equipos.
- Entrega de documentos y archivos con las configuraciones de los equipos.
- Manual de usuario de la administración del equipo.



ANEXO TÉCNICO DESCRIPTIVO

Descripción de los bienes requeridos:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. - En el Anexo Técnico que se entregue del equipo propuesto, se deben especificar cada una de las características que se solicitan y serán necesarias para la revisión. 		
	<p>Unidad de almacenamiento en red (SAN) en el SITE de Polanco</p> <ul style="list-style-type: none"> - Externa - Controladora redundante en configuración de alta disponibilidad. (Al menos 2 controladoras en configuración activa/activa) - 1 Procesador a 1.7 GHz, 6 Cores por controladora - Al menos 32 GB de RAM Total - 4 puertos 10Gb RJ45 por controladora - Capacidad de almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> o Al menos con capacidad para 24 discos. o Que tenga crecimiento hasta 1 PB crudo. o Capacidad de almacenamiento en crudo: Al menos 26.4TB de almacenamiento en crudo: 12 discos SAS de 1TB a 7.2KRPM y 6 discos SAS a 2.4TB a 10 KRPM o Capacidad de almacenamiento usable: Al menos 19.6 TB Usables en RAID 5 con al menos un disco destinado para hot-spare para cada tipo de disco. - Desempeño: <ul style="list-style-type: none"> o SAN Nativa en bloque. o Con capacidad de al menos 250 hosts y 500 puertos initiator. o Al menos 1000 LUNs y con capacidad de 500TB por LUN. o Debe soportar al menos 540,000 IOPS. o Throughput como mínimo al menos de 19,000 MB/s de lectura y 9,500 MB/s de escritura. - Optimización de datos: <ul style="list-style-type: none"> o Manejo de Auto-tiering en tiempo real basado en políticas del uso de datos y 	Pieza	1



	<p>personalizable como mínimo de 512KB y al menos hasta 4MB.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Aprovechamiento delgado sin degradación en el desempeño del sistema. o Deduplicación y compresión por volumen seleccionado. o Soporte de Auto-tiering dinámico entre los diferentes niveles de RAID y Auto-tiering de volúmenes personalizable por el administrador. <p>- Protección de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Debe soportar configuración de arreglos all-flash, all-HD o Híbrido. o Con capacidad de soportar RAID 0, 1, 5, 6, RAID 10, y RAID 10 DM (Dual Mirror); así como cualquier combinación de RAID en los niveles que existan en el arreglo. o Auto-aprovechamiento dinámico en múltiples niveles de RAID. o Creación de Snapshots con optimización de snapshot Thin-Snapshots. o Debe integrar una aplicación para el manejo de los snapshots con soporte para Microsoft. <p>- Migración:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Manejo de replicación. o Con soporte de replicación síncrona y asíncrona vía iSCSI. o Soporte de replicación de uno a muchos y de muchos a uno. o Soporte para el cambio en el esquema de replicación definida en demanda. o Migración de volúmenes transparente entre arreglos. o Federación o soporte para delegar la administración de los volúmenes entre arreglos. o Soporte para la importación de volúmenes delgados sin interrupción de los datos. o Clonación de volúmenes delgado o Thin-Clones con zero deduplicación de datos, con soporte independiente de los snapshots y de la replicación. <p>- Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Soporte para la encriptación o encriptación de datos en los discos del tipo self-encrypting, encriptación completa en todos los discos Full Disk Encryption (FDE), con soporte para manejo de discos con certificación FIPS 140-2 nivel 2 con 		
--	---	--	--

[Handwritten signature and initials]



	<p>opción de Key Management Server para FIPS-140-1 nivel 1, 2 y 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración: <ul style="list-style-type: none"> o Interfaz de administración basada en HTML5 con capacidad de administrar un simple arreglo sin necesidad de instalar software alguno en el cliente y como administrador central de un conjunto de arreglos. o Soporte para uso de PowerShell y RESTful API. o Con capacidad de crear administración multi-sitio bajo una unificada administración, con funcionalidades no disruptivas de agregar arreglos, optimizar el uso y desempeño del sistema, autobalance de volúmenes sin impactar los snapshots o la replicación. o Soporte para la administración de cargas de trabajo del tipo QoS y VVOLS. o Manejo y automatización de alertas, diagnóstico remoto. o Generación de reportes de la utilización del sistema. - Interfaz de administración: Tarjeta de administración fuera de banda que debe ser independiente a los puertos de red del servidor con interfaz web que sea capaz de: <ul style="list-style-type: none"> o Apagar/Encender/Reiniciar el servidor. o Monitorear: ventiladores, fuentes de poder, batería, temperatura, voltaje, discos duros y memoria RAM. o Actualizar firmwares. o Guardar en un registro local los eventos del servidor. - Chasis: Apagar/Encender/Reiniciar el servidor - Fuente de poder redundante: <ul style="list-style-type: none"> o Monitorear: ventiladores, fuentes de poder, batería, temperatura, voltaje, discos duros y memoria RAM o Actualizar firmwares o Guardar en un registro local los eventos del servidor - Estándares de calidad: ISO 9001 o NMX equiparable y NOM, o equivalente internacional. - 3 años de garantía: <ul style="list-style-type: none"> o Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB) 		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina). ○ Actualizaciones de firmware. <p>Switch 10GB para conectar la SAN con el Enclosure de Servidores en Polanco</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 24 puertos, 10Gigabit Ethernet Base-T, FullDuplex, Auto-sensing b) Throughput de 476 Mpps c) Switching capacity de 640 Gbps d) Servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4,094 VLAN IDs ○ 4,094 VLAN entries por stack. ○ RADIUS y TACS+ Authentication ○ ACLs basadas en direcciones MAC e IP ○ Remote Monitoring ○ SNMP v1/v2/v3 simple Network Management Protocol ○ Administración vía CLI ○ Compatible con scripts escritos en Python ○ Secured Shell (SSHv2) ○ Secured Socket Layer (SSL) e) Estándares: Maneje estándares IEEE f) RFCs: Maneje RFC g) Normas y certificaciones: ISO 9001 ó NMX Equiparable y NOM vigentes h) 3 años de garantía: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB) ○ Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina). ○ Actualizaciones de firmware. <p>Servidor con almacenamiento en el SITE de Coyoacán (Cecapiss)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 procesadores con tecnología x86 a 64 bits, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Con una frecuencia básica de 2.1 GHz y máxima turbo de 3.0 GHz en el reloj del procesador ○ Un mínimo de 12 núcleos físicos, 24 Subprocesos ○ Un mínimo de 16.5 MB de memoria Smart caché ○ Controlador de memoria integrado en el procesador ○ Bus bidireccional de mínimo 9.6 GT/s integrado al procesador ○ Protección contra desbordamiento de búfer 	Pieza	2
	<p>Servidor con almacenamiento en el SITE de Coyoacán (Cecapiss)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 procesadores con tecnología x86 a 64 bits, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Con una frecuencia básica de 2.1 GHz y máxima turbo de 3.0 GHz en el reloj del procesador ○ Un mínimo de 12 núcleos físicos, 24 Subprocesos ○ Un mínimo de 16.5 MB de memoria Smart caché ○ Controlador de memoria integrado en el procesador ○ Bus bidireccional de mínimo 9.6 GT/s integrado al procesador ○ Protección contra desbordamiento de búfer 	Pieza	1



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tecnología de regulación bajo demanda ○ Consumo de energía (TDP) máximo de 85 Watts ○ Debe ser de la familia del Fabricante, de acuerdo a la Clasificación de Servidores - Chipset: <ul style="list-style-type: none"> ○ De la misma marca del procesador. Con tecnología de administración fuera de banda por hardware. ○ Que integre (en el chipset o mediante tarjetas de expansión): Puertos de tecnología USB 3.0 y 2.0 (mínimo 4 puertos), Bus bidireccional nativo del procesador, PCIe 3.0 - Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Debe tener: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bus bidireccional nativo del procesador ○ Al menos 2 puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0 ○ Video y su salida correspondiente ○ Tarjeta de Red 10 Gigabit con 4 puertos RJ45 correspondiente y 10/100/1000 Gigabit ○ Con 2 puertos RJ45 ○ Al menos 3 slot PCIe G3 - BIOS <ul style="list-style-type: none"> ○ Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante ○ Almacenado en Flash ROM ○ Actualizable vía red ○ Que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. ○ Con seguridad de password para encendido y configuración. - Memoria RAM <ul style="list-style-type: none"> ○ 256 GB DDR3 2666 MT/s en 8 DIMM de 32GB c/u y 16 slots libres. ○ Expandible a cuando menos 3TB. - Discos Duros 14.4 TB en crudo: <ul style="list-style-type: none"> ○ 8 discos duros de 1.8 TB tipo SAS de 10Krpm 2.5" ○ Hot Plug. ○ RAID 5 con controlador SAS con soporte para 8 discos duros 2.5" cuando menos y 1 GB de memoria cache NV en la controladora de discos duros, como mínimo. - Tarjeta de red: 		
--	--	--	--

Handwritten signature or initials in blue ink.



	<ul style="list-style-type: none"> o Ethernet a 10GB Base T Autosensing Full Duplex, 4 puertos, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI o Debe incluir un puerto de administración remota con conector RJ45, que brinde la funcionalidad para actualización, implementación, monitoreo y mantenimiento del servidor, con soporte y sin soporte de algún agente de software para administración del sistema, tampoco requiera tener algún sistema operativo instalado o hipervisor alguno, el agente debe permitir realizar implementación de sistema operativo con configuraciones nuevas sin necesidad de la instalación de software alguno, para parches y actualizaciones, debe de ser fuera de banda (out of band), debe permitir soporte para la actualización automática del firmware de tipo libre de intervención y automática para la configuración del servidor. - Puertos: <ul style="list-style-type: none"> o 2 puertos USB 3.0 o 2 USB 2.0 o 6 puertos RJ -45 o 2 puertos de video VGA o 1 puerto serial - Fuente de poder redundante <ul style="list-style-type: none"> o Máximo 750W o Redundante 1+1 o Tipo hot swap o Con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación, a su máxima capacidad de crecimiento o Cable de alimentación eléctrica o Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. - Interfaz de administración - Sistema operativo precargado Windows Server 2019 Standard para 16 cores <ul style="list-style-type: none"> o Software de configuración (drivers), recuperación y operación, en DVD o en partición oculta; deberá contar con la herramienta necesaria para poder crear discos de restauración si es que estos no están incluidos en el equipo - El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición 		
--	---	--	--



	<p>en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en un CD/DVD</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-019-SCFI-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional. - 3 años de garantía: <ul style="list-style-type: none"> o Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB) o Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina). o Actualizaciones de firmware 		
--	---	--	--

GENERALIDADES DEL SERVICIO	
OBJETIVO	- Renovación de la infraestructura de almacenamiento de red (SAN) de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, tanto en sus instalaciones de Polanco como de Coyoacán (Cecapiss).
DURACIÓN	- 6 semanas para la entrega del equipo. - Se elaborará el calendario de trabajo por parte del concursante ganador para la instalación del equipo, avalado por el área técnica de la convocante.
CALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el reemplazo de las unidades de almacenamiento en red (SAN) en Polanco, considere un espacio entre 18 y 20 TB usables, en un esquema RAID 5 con un disco adicional en reserva. 2. Dos switches redundantes de 1GB de velocidad por otros dos a 10Gb de velocidad, con al menos una capacidad de throughput de 476 Mpps y una capacidad de switching de 640 Gbps. 3. El reemplazo de la unidad de almacenamiento en red (SAN) en Coyoacán (Cecapiss), sea por un servidor que soporte procesamiento de virtualización y con un almacenamiento de 10TB usables. 4. La solución debe contar con una póliza de mantenimiento de tres años. 5. La solución debe tener una arquitectura de acuerdo a la configuración del almacenamiento actual de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en sus instalaciones de Polanco y Coyoacán (Cecapiss).

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante es un Distribuidor Autorizado Vigente de la marca de los bienes y servicios ofertados. - Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante cuenta con personal certificado vigente de la marca de los bienes y servicios ofertados. - Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que la instalación se llevará a cabo con personal del concursante ganador, el cual deberá contar con la certificación del fabricante correspondiente a los bienes y servicios ofertados. - Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste puede ofrecer soporte post-venta al personal que designe la "Convocante", durante el periodo de la garantía. - Se precisará el calendario de trabajo para la entrega e Instalación del equipo, esta labor se realizará por parte del convocante en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato. - Instalación y configuración total de la solución (llave en mano)



- Póliza de mantenimiento para los equipos por 3 años, la cual incluye:
 - a. Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB).
 - b. Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.
 - c. Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina).
 - d. Actualizaciones de software de los equipos por 3 años.
- Los equipos deben ser nuevos, no re manufacturados, de última generación.
- Capacitación a administradores del equipo.
- Sistema operativo precargado Windows Server 2019 Standard para 16 cores, para el servidor.
- Entrega de documentos y archivos con las configuraciones de los equipos.
- Manual de usuario de la administración del equipo.



ANEXO TÉCNICO DESCRIPTIVO

Descripción de los bienes requeridos:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. - En el Anexo Técnico que se entregue del equipo propuesto, se debe especificar cada una de las características solicitadas, necesarias para su revisión. 		
3	<p>Proyector libre de mantenimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Voltaje de alimentación: 100V - 240V a 50 – 60 Hz 2. Tipo: Libre de mantenimiento 3. Peso: Dentro del rango de 6 a 9 kg 4. Resolución nativa: 1280 x 800 5. Resolución máxima: 1920 x 1200 6. Relación de Zoom: 1,0-1,6 mínima 7. Contraste: Mínimo 20,000:1. 8. Brillo: Color - Salida de Luz en Color: 5,000 Lúmenes Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 5,000 Lúmenes 9. Vida útil de lámpara: 20,000 horas en modo normal y 30,000 horas en modo ECO. 10. Reproducción de color: Hasta 1 billón de colores 11. Interfaces mínimas: <ul style="list-style-type: none"> - Entrada computadora x 2 D-sub15 - HDMI x 1 - USB tipo A x 1 (Memoria USB imágenes/ Módulo inalámbrico / Actualización Firmware) - USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, Actualización Firmware) - Entrada audio estéreo mini x 2 - Salida audio estéreo mini x 1 - Wireless / Inalámbrico (Opcional) - RS-232C x 1 12. Distancia de proyección (throw dist): mínima de 2 metros 13. Tamaño de la imagen: Al menos 6 metros 14. Ruido audible: Dentro del rango de 25 a 40 decibeles. 15. Bocina integrada: Opcional de al menos 1 watt 16. Compatibilidad: Con salida de video de cualquier equipo de cómputo. 	Pieza	1



	17. Configuración automática: SI (AUTO SETUP) 18. Manuales, Software y Accesorio: Cables de alimentación, control remoto y conexión para equipos informáticos		
4	Impresora portátil de tinta a color 1. Color 2. Inyección de tinta 3. Tamaño de papel: 21.6 x 35.6 cm 4. Entrada de papel: 20 5. Resolución mínima 760 x 1440 dpi 6. Velocidad: - 7 ppm blanco y negro, - 4 ppm a color 7. Peso: hasta 2 KG 8. USB 9. Inalámbrica: opcional 10. Sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Mac OS X 10.6 o posterior 11. 1 año de garantía 12. Batería	Pieza	5
5	Escáner dúplex portátil 1. Dúplex 2. Alimentador automático de 20 hojas 3. Resolución óptica: 600 dpi 4. Velocidad: 25 ppm a 300 dpi 5. Tamaño documento: - Máximo 21.6 x 111.76 cm - Mínimo 5 x 7 cm 6. Gramaje de papel: 51.8 – 230 g/m2 7. Peso: hasta 2 KG 8. Alimentación/Comunicación por USB 9. Inalámbrica: opcional 10. Sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Mac OS X 10.6 o posterior 11. 1 año de garantía	Pieza	5

GENERALIDADES DEL SERVICIO	
OBJETIVO	- Renovación de equipo obsoleto de proyección, de equipo de impresión portátil y de equipo de escaneo portátil.
DURACIÓN	- 4 semanas para la entrega del equipo.
CALIDAD	- Los equipos deben ser nuevos, no re manufacturados, de última generación.



CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS

- 1 año de garantía de los equipos con el fabricante
- El software de instalación de cada uno de los equipos debe ser entregado en un medio físico y/o por Internet a través de un link de descarga del sitio web oficial del fabricante.
- Manual de instalación
- Guía de uso rápido



ANEXO TÉCNICO DESCRIPTIVO

Descripción de los bienes requeridos:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
6	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. - En el Anexo Técnico que se entregue del equipo propuesto, se deben especificar cada una de las características que se solicitan y serán necesarias para la revisión. 		
	<p>Firewall</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con tasa de transferencia de 300 Mbps (multiprotocolo) b) 8 puertos de 1 Giga Ethernet c) Montaje en escritorio o rackeable d) Memoria de 4 GB e) Encriptación 3DES/AES f) Memoria Flash de 8 GB g) Puerto de administración exclusivo 10/100/1000 h) Puertos USB 2.0: Puerto USB tipo "A", alta velocidad 2.0 i) Puertos seriales: 1 de consola Mini USB y RJ-45 <p>CAPACIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rendimiento de inspección activa (multiprotocolo): 300 Mbps b) Rendimiento máximo: visibilidad y control de aplicaciones (AVC): 250 Mbps c) Rendimiento máximo: visibilidad y control de aplicaciones (AVC) e IPS/NGIPS: 125 Mbps d) Rendimiento máximo de VPN 3DES/AES: 100 Mbps e) Máximo de conexiones nuevas por segundo: 5,000 f) Máximo de sesiones simultáneas: 20,000 g) Pares VPN sitio a sitio IPsec: 10 h) Interfaces virtuales (VLAN): 5 i) Usuario/Nodos: Sin límites j) Rendimiento de inspección activa (máx.): 750 Mbps k) Rendimiento de estimación de tamaño [HTTP de 	Pieza	2



	<p>440 bytes]: visibilidad y control de aplicaciones (AVC) o IPS/NGIPS (máx.): 90 Mbps</p> <p>l) Disco duro: mSata</p> <p>m) Capacidad de disco duro: 50 GB</p> <p>n) E/S integrada: 8 x 1 GE</p> <p>o) Máximo de sesiones de usuario de VPN cliente sitio a sitio e IPsec IKEv1: 5</p> <p>ADMINISTRACION</p> <p>a) Administrable en forma remota</p> <p>b) Aplicaciones compatibles: Más de 3,000</p> <p>c) Categorías de URL: Más de 80</p> <p>d) Cantidad de URL categorizadas: Más de 280 millones</p> <p>e) Configuración, registro, monitoreo y generación de informes centralizados</p> <p>Póliza de soporte</p> <p>a) Por 1 año</p> <p>b) Cobertura de atención: 5 días por 8 horas (lunes a viernes, horario de oficina), con reemplazo de equipo al siguiente día hábil.</p> <p>c) Atención telefónica ilimitada</p> <p>d) Actualización de las firmas de bloqueo de los sitios web maliciosos</p> <p>Instalación</p> <p>a) Configuración y puesta en servicio de Firewall con tasa de transferencia de 300 Mbps en la colonia Guerrero, interactuando 100% con la infraestructura actualmente instalada en las Oficinas en Polanco.</p> <p>b) Configuración y puesta en servicio de Firewall con tasa de transferencia de 300 Mbps en la colonia San Juan de Aragón, interactuando 100% con la infraestructura actualmente instalada en las Oficinas en Polanco.</p>	<p>Mantenimiento</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>
	<p>Firewall</p> <p>a) Con tasa de transferencia de 900 Mbps (multiprotocolo)</p> <p>b) 8 puertos de 1 Giga Ethernet</p> <p>c) Montaje 1 unidad de rack</p> <p>d) Memoria 8 GB</p> <p>e) Encriptación 3DES/AES</p>	<p>Pieza</p>	<p>1</p>



	<p>f) Memoria Flash de 8 GB</p> <p>g) Puerto de administración exclusivo: Sí, 10/100/1000</p> <p>h) Puertos USB 2.0: Puerto USB tipo "A", alta velocidad 2.0</p> <p>i) Puertos seriales: 1 de consola Mini USB y RJ-45</p> <p>CAPACIDADES</p> <p>a) Rendimiento de inspección activa (multiprotocolo): 900 Mbps</p> <p>b) Rendimiento máximo: visibilidad y control de aplicaciones (AVC): 850 Mbps</p> <p>c) Rendimiento máximo: visibilidad y control de aplicaciones (AVC) e IPS/NGIPS: 450 Mbps</p> <p>d) Rendimiento máximo de VPN 3DES/AES: 250 Mbps</p> <p>e) Máximo de conexiones nuevas por segundo: 20,000</p> <p>f) Máximo de sesiones simultáneas: 250,000</p> <p>g) Pares VPN sitio a sitio IPsec: 300</p> <p>h) Interfaces virtuales (VLAN): 100</p> <p>i) Usuario/Nodos: Sin límites</p> <p>j) Rendimiento de inspección activa (máx.): 1.8 Gbps</p> <p>k) Rendimiento de estimación de tamaño [HTTP de 440 bytes]: visibilidad y control de aplicaciones (AVC) o IPS/NGIPS (máx.): 300 Mbps</p> <p>l) Disco duro: SSD</p> <p>m) Capacidad de disco duro: 80 GB</p> <p>n) E/S integrada: 8 x 1 GE</p> <p>o) Máximo de sesiones de usuario de VPN cliente sitio a sitio e IPsec IKEv1: 100</p> <p>ADMINISTRACION</p> <p>a) Administrable en forma remota</p> <p>b) Aplicaciones compatibles: Más de 3000</p> <p>c) Categorías de URL: Más de 80</p> <p>d) Cantidad de URL categorizadas: Más de 280 millones</p> <p>e) Configuración, registro, monitoreo y generación de informes centralizados</p> <p>Póliza de soporte</p> <p>a) Por 1 año</p> <p>b) Cobertura de atención: 5 días por 8 horas (lunes a viernes, horario de oficina), con reemplazo de</p>	<p>Mantenimiento</p>	<p>1</p>
--	--	----------------------	----------



3. El firewall Cisco ASA5508-X instalado en Polanco, será reubicado en las instalaciones del Cecapiss en Coyoacán, permitiendo contar con un equipo básico de seguridad perimetral en esta red.
4. Contar con VPN site to site segura para cada una de las redes de las diferentes ubicaciones de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS

- Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante es un Distribuidor Autorizado Vigente de la marca de los bienes y servicios ofertados.
- Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante cuenta con personal certificado vigente de la marca de los bienes y servicios ofertados.
- Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que la instalación se llevará a cabo con personal del concursante ganador, el cual deberá contar con la certificación del fabricante correspondiente a los bienes y servicios ofertados.
- Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste puede ofrecer soporte post-venta al personal que designe la "Convocante", durante el periodo de la garantía.
- Se precisará el calendario de trabajo para la entrega e Instalación del equipo, esta labor se realizará por parte del convocante en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Instalación y configuración total de la solución (llave en mano)
- Póliza de mantenimiento por 1 año para los equipos, la cual incluye:
 - a. Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB).
 - b. Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.
 - c. Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina).
 - d. Actualizaciones de software por 1 año.
- Los equipos deben ser nuevos, no re manufacturados, de última generación.
- Entrega de documentos y archivos con las configuraciones de los equipos.
- Capacitación a los administradores del equipo.



ANEXO TÉCNICO DESCRIPTIVO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
7	- Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique.		
	<p>Póliza de servicio anual de una controladora inalámbrica ubicado en el Site en Polanco</p> <p>a) Marca: Cisco b) Modelo: AIR-CT2504-15-K9 c) Número de serie: PSJ15320AV1. d) Póliza de Soporte Anual tipo Smart Net e) Soporte técnico telefónico o por correo electrónico f) Reemplazo de piezas al siguiente día hábil</p>	Mantenimiento	1
	<p>Póliza de servicio de Switch para servidores Site Polanco</p> <p>a) Marca: Cisco b) Modelo: Catalyst 3750 c) Número de serie: FDO1533P01U y FDO1533P01T. d) Póliza de Soporte Anual tipo Smart Net e) Soporte técnico telefónico o por correo electrónico f) Reemplazo de piezas al siguiente día hábil</p>	Mantenimiento	2
	<p>Póliza de servicio Router Site Coyoacán</p> <p>a) Marca: Cisco b) Modelo: 1921-SEC/K9 c) Número de serie: FTX150803RM. d) Póliza de Soporte Anual tipo Smart Net e) Soporte técnico telefónico o por correo electrónico f) Reemplazo de piezas al siguiente día hábil</p>	Mantenimiento	1
	<p>Póliza de servicio Firewall Site Polanco</p> <p>a) Marca: Cisco</p>	Mantenimiento	1



	<ul style="list-style-type: none"> b) Modelo: ASA 5508-X c) Número de serie: JMX2143G02A. d) Póliza de Soporte Anual tipo Smart Net Total Care con Servicios de FirePower e) Soporte técnico telefónico o por correo electrónico f) Reemplazo de piezas al siguiente día hábil g) Actualización de las firmas de bloqueo de los sitios web maliciosos 		
--	---	--	--

GENERALIDADES DEL SERVICIO	
OBJETIVO	- Renovación de las pólizas de soporte anual los equipos de switcheo, ruteo, de la controladora de la red inalámbrica y de seguridad (firewall) de la red de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
DURACIÓN	- 2 semanas para la entrega de las pólizas de soporte anual.
CALIDAD	<p>Las pólizas de servicio anual deben contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las refacciones y accesorios en caso de algún daño imprevisto que pudieran sufrir el equipo de switcheo, ruteo, de la controladora de la red inalámbrica y de seguridad (firewall) de la red de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. 2. El soporte técnico telefónico o por correo electrónico y el reemplazo de piezas al siguiente día hábil. 3. Mantener actualizadas las firmas de bloqueo de los sitios web maliciosos en el equipo firewall.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Carta original por parte del fabricante, en el que manifieste que el concursante es un Distribuidor Autorizado Vigente de la marca de las pólizas de soporte anual ofertadas. - Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste puede ofrecer soporte post-venta al personal que designe la "Convocante", durante el periodo de la garantía. - Póliza de mantenimiento por 1 año para los equipos, la cual incluye: <ol style="list-style-type: none"> a. Reemplazo de piezas dañadas, siguiente día hábil (Next Business Day - NDB). b. Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado. c. Soporte técnico remoto (5x8, 5 días hábiles en horario de oficina). d. Actualizaciones de software por 1 año. e. Mantener actualizadas las firmas de bloqueo de los sitios web maliciosos en el equipo firewall. - Entrega de documentos con la vigencia de las pólizas de soporte anual.



	<p>video proyecto de tiro corto.</p> <p>3. Pantalla para escritura y proyección para cubrir área de 2.43m de largo x 1.52 m de alto, incluye juego de 4 marcadores, liquido limpiador, franela limpiadora y porta plumones de 45 cms.</p> <p>4. Par de altavoces auto amplificado de 2 vías de 100 Watts de potencia con unidad de bajos de 6.5" incluye brazos rotativos para montaje de pared.</p> <p>5. Botonera de muro de 6 teclas con cerebro de control integrado para automatización de funciones básicas de equipos AV.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Lote de cables, conectores y materiales misceláneos necesarios para instalación de equipos AV.</p> <p>Instalación</p> <p>1. Servicios Profesionales de instalación Incluye: 1.- Ingeniera para canalizaciones y adecuaciones, 2.- Cableado, Montaje, Configuración, y Puesta a Punto de equipos AV, 3.- Pruebas, 4.- Memoria Técnica, 5.- Capacitación y asesoría.</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Lote</p> <p>Servicios</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>
	<p><i>Equipo central audio y video Aragón</i></p> <p>Equipos</p> <p>1. Monitor Led de 24" Full HD, Widescreen, entradas VGA/DVI-D/HDMI.</p> <p>2. Cerebro de control integrado para automatización de funciones de sala de consejo y funciones básicas de espacios alternos.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Alta voz Auto amplificado de 5" y tweeter, potencia de 100Watts, incluye herraje de muro o pedestal.</p> <p>2. Gabinete cerrado de 26 UR de 19" incluye charolas, paneles ciegos y barra de sujeción.</p> <p>3. Acondicionador básico de energía para protección de equipos.</p> <p>Instalación</p> <p>1. Servicios de Programación Integral de cerebro de control para de automatización de escenarios en Auditorio Principal Aragón. Incluye: Diseño gráfico a la medida de interfaz de usuario, desarrollo de programa fuente para control de equipos, configuración, puesta a punto y pruebas.</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Servicio</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p>
9	<p><i>Aulas Colaborativas Aragón</i></p> <p>Equipos</p> <p>1. Pantalla Led Smart TV de 60" resolución 4K Ultra HD.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Pedestal Móvil para pantallas/monitores de 37 a 70" con ruedas para desplazamiento, incluye repisa para equipos AV.</p> <p>2. Cable para pantalla HDMI.</p> <p>Instalación</p> <p>1. Servicios Profesionales de Instalación Incluye: 1.- Cableado, Montaje, Configuración, y Puesta a Punto de equipos</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Servicio</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p>
10	<p><i>MDF-Site Aragón</i></p> <p>Equipo</p> <p>1. Rack abierto de 2 postes de 42 UR. Negro</p> <p>a) 1 Panel de Parcheo Cat. 6 de 48 puertos. Negro.</p> <p>b) 1 Panel de parcheo Cat. 6 de 24 puertos. Negro.</p> <p>c) 3 Organizador Horizontal de Cables, 2U, Negro</p> <p>d) 2 Organizador vertical frontal y posterior de 42 UR. Negro.</p> <p>e) 1 PDU para Rack 125V, 30A, de 8 contactos.</p> <p>f) 40 Patch Cord Utp Cat 6. 4 ft.</p> <p>g) 40 Patch Cord Utp Cat 6. 7 ft.</p> <p>h) 1 Charola para Montaje en Rack 19", Negro</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>40</p> <p>40</p> <p>1</p>



11	<p>UPS Aragón Equipo 1. UPS de 15 KVA de doble conversión</p> <p>Energía a) Capacidad nominal (kVA/Watts): 15 kVA/13.5 kW en factor de potencia 0.9 b) Factor de potencia: 0.9 c) Topología: Conversión doble</p> <p>Entrada eléctrica a) Voltaje nominal de entrada: 208V/120V o 220V/127V trifásicos b) Intervalo de voltaje de entrada: -15%, +10% desde nominal a carga 100% sin agotar la batería c) Frecuencia de operación: 50/60 Hz (45 a 65 Hz) d) Factor de potencia de entrada: >0.99 típico, >0.96 convertidor de frecuencia e) Distorsión de corriente de entrada: 5% THD.</p> <p>Salida eléctrica a) Voltaje nominal de salida 208/120, 220/127 V ca. b) Regulación de voltaje de salida: ±1% estático; ±5% dinámico a 100% cambio de carga resistiva c) Eficiencia: 90%, mínimo d) Disipación de calor (BTU/hr): 5,122 @ entrada de 208V y 220V e) Salida Senoidal pura</p> <p>Batería a) Tipo de batería: 9 Ah, sellada, plomo-ácido, sin mantenimiento b) Tiempo funcionamiento de batería: 6.5 min al 80% c) Reemplazo de la batería: Reemplazable en campo d) Cargador: 20 Amp. e) Arranque con batería: Permita arranque UPS sin entrada del servicio público (arranque en frío)</p> <p>General a) Diagnóstico: Auto prueba del sistema completo al arranque b) Bypass del UPS Automático en sobrecarga o falla del UPS c) Paralelo para redundancia capacidad de conexión en paralelo d) Sobrecarga (operación normal): 150% por 5 seg / 125% por 1 min (en línea), 110% por 10 min</p> <p>Comunicaciones a) Pantalla LCD: LCD gráfica b) LED: para notificación y alarma c) Alarmas audibles: Si d) Puertos de comunicación: RS-232, contacto de relevador, REPO, entrada ambiental e) Management software: CD de Software Suite empaquetado</p> <p>Ambiental a) Temperatura de operación : 50-104°F (10-40°C) b) Temperatura almacenamiento: (25°C) 32-77°F (0-25°C) c) Humedad relativa : 0-95%, sin condensación d) Ruido audible: < 56 dBA a 1 metro (cuarto silencioso) típico e) Altitud: 9,843 ft. (3000m) sin reducción de la potencia</p> <p>Certificaciones a) Calidad NOM, ISO 9001: 2000 e ISO 14001 b) Marcas UL, cUL</p> <p>Instalación a) Configuración y arranque inicial</p>	Pieza	1
12	<p>Sistema de Cámaras de vigilancia Aragón Equipos 1. Bala IP 2 Megapixel PoE 2. Domo IP 2 Megapixel PoE 3. NVR 4 Megapixel / 8 Canales IP / 8 Puertos PoE+ / 1</p>	Pieza Pieza Pieza	6 3 1



	<p>Bahía de Disco Duro / Salida en Full HD.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Disco Duro de 1TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / para Video vigilancia.</p> <p>Instalación</p> <p>1. Instalación, Programación y puesta en operación</p>	<p>Pieza</p> <p>Servicio</p>	<p>1</p> <p>1</p>
13	<p>INMUEBLE GUERRERO</p> <p><i>Salas de capacitación Guerrero</i></p> <p>Equipos</p> <p>1. Video proyector Laser o híbrido de Tiro Ultra Corto, resolución WXGA, 3500 Lúmenes, Resolución nativa 1280 x 800, Conectividad Wi-fi, HDMI, USB, Ethernet, RCA, S-video, Cable VGA, Componente, capacidad de transmisión inalámbrica por WiFi.</p> <p>2. Soporte de pared con brazo teleférico ajustable para video proyecto de tiro corto.</p> <p>3. Pantalla para escritura y proyección para cubrir área de 2.43m de largo x 1.52 m de alto, incluye juego de 4 marcadores, liquido limpiador, franela limpiadora y porta plumones de 45 cms.</p> <p>4. Juego 2 altavoces auto amplificado de 2 vías de 100 Watts de potencia con unidad de bajos de 6.5" incluye brazos rotativos para montaje de pared.</p> <p>5. Botonera de muro de 6 teclas con cerebro de control integrado para automatización de funciones básicas de equipos AV.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Lote de cables, conectores y materiales misceláneos necesarios para instalación de equipos AV.</p> <p>Instalación</p> <p>1. Servicios profesionales de instalación Incluye: 1.- Cableado, Montaje, Configuración, y Puesta a Punto de equipos.</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Lote</p> <p>Servicio</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>
14	<p><i>Salas de usos múltiples redondas Guerrero</i></p> <p>Equipos</p> <p>1. Pantalla Led Smart TV de 60" resolución 4K Ultra HD.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Pedestal Móvil para pantallas/monitores de 37 a 70" con ruedas para desplazamiento, incluye repisa para equipos AV</p> <p>2. Cable para pantalla HDMI</p> <p>Instalación</p> <p>1. Servicios Profesionales de Instalación Incluye: 1.- Cableado, Montaje, Configuración, y Puesta a Punto de equipos</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Servicio</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>
15	<p><i>MDF-Site Guerrero</i></p> <p>Equipo</p> <p>1. Rack abierto de 2 postes de 42 UR. Negro</p> <p>b) 1 Panel de Parcheo Cat. 6 de 48 puertos. Negro.</p> <p>c) 2 Organizador Horizontal de Cables, 2U, Negro</p> <p>d) 2 Organizador vertical frontal y posterior de 42 UR. Negro.</p> <p>e) 1 PDU para Rack 125V, 30A, de 8 contactos.</p> <p>f) 30 Patch Cord Utp Cat 6. 4 ft.</p> <p>g) 30 Patch Cord Utp Cat 6. 7 ft.</p> <p>h) 1 Charola para Montaje en Rack 19", Negro</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>30</p> <p>30</p> <p>1</p>
16	<p><i>UPS Guerrero</i></p> <p>Equipo</p> <p>1. UPS de 6 KVA de doble conversión</p> <p>Energía</p> <p>a) Capacidad nominales (kVA/Watts): 5500 VA/4900W en</p>	<p>Pieza</p>	<p>1</p>



	<p>factor de potencia 0.9</p> <p>b) Factor de potencia: 0.9</p> <p>c) Topología: Conversión doble</p> <p>Entrada eléctrica</p> <p>a) Voltaje nominal de entrada: 120V/208V o 127V/220V</p> <p>b) Frecuencia de operación 60 Hz: 50–70 Hz, 50 Hz: 40–60 Hz</p> <p>c) Factor de potencia de entrada: >0.99</p> <p>d) Distorsión de corriente de entrada: <5%</p> <p>Salida eléctrica</p> <p>a) Voltaje nominal de salida 120 / 208V por defecto (120/240, 100/200, 110/220, 115/230, 127 / 220V)</p> <p>b) Regulación de voltaje de salida: ± 1% en estado estacionario</p> <p>c) Eficiencia: 93%</p> <p>d) Salida Senoidal pura</p> <p>Batería</p> <p>a) Tipo de batería: sellada, plomo-ácido, sin mantenimiento</p> <p>b) Tiempo funcionamiento de batería: 5.0 min al 100%</p> <p>c) Reemplazo de la batería: Reemplazable en campo</p> <p>d) Arranque con batería: Permita arranque UPS sin entrada del servicio público (arranque en frío)</p> <p>General</p> <p>a) Diagnóstico: Auto prueba del sistema completo al arranque</p> <p>b) Bypass del UPS: Automático en sobrecarga o falla del UPS</p> <p>c) Paralelo para redundancia: capacidad de conexión en paralelo</p> <p>Comunicaciones</p> <p>a) Pantalla LCD: LCD gráfica</p> <p>b) LED: para notificación y alarma</p> <p>c) Alarmas audibles: si</p> <p>d) Puertos de comunicación: RS-232 (RJ45) puertos USB, puerto de serie (HID). Cables 6-pies RS-232 y USB incluido.</p> <p>e) Power management software: CD de Software Suite empaquetado</p> <p>Ambiental</p> <p>a) Temperatura de operación: 0 a 40°C (32°F a 104°F)</p> <p>b) Temperatura almacenamiento: 0 a 35°C (32°F a 95°F)</p> <p>c) Humedad relativa: 0 - 95%, sin condensación</p> <p>d) Ruido audible: <55 dB a 1 metro</p> <p>e) Altitud: <3.000 m para potencia nominal</p> <p>Certificaciones</p> <p>a) Calidad "Certificado cULus</p> <p>b) NOM</p> <p>c) ENERGY STAR certificado</p> <p>d) IEC 62040-2: 2006 Cat C2"</p> <p>Instalación</p> <p>a) Configuración y arranque inicial</p>		
17	<p><i>Sistema de Cámaras de vigilancia Guerrero</i></p> <p>Equipos</p> <p>1. Bala IP 2 Megapixel PoE</p> <p>2. Domo IP 2 Megapixel PoE</p> <p>3. NVR 4 Megapixel / 8 Canales IP / 8 Puertos PoE+ / 1 Bahía de Disco Duro / Salida en Full HD.</p> <p>Accesorios</p> <p>1. Disco Duro de 1TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / para Video vigilancia.</p> <p>Instalación</p> <p>1. Instalación, Programación y puesta en operación</p>	<p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Pieza</p> <p>Servicio</p>	<p>6</p> <p>7</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p>
18	<p>AMBOS INMUEBLES</p> <p><i>Equipo para registro de asistencia</i></p>		



	<p>Equipos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lector de Geometría de Mano b) Checado por Teclado más Validación de Mano (1:1) c) Capacidad para 512 Trabajadores d) Memoria de 5,120 Checadas e) Puerto de Comunicación RS232 f) Tarjeta de red g) Display con Fecha y Hora h) Software incluido para su administración i) Incluye instalación 	Pieza	2
19	<p><i>Red inalámbrica</i></p> <p>Equipos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Access Point j) Puertos y ranuras de entrada y salida: 1 RJ45 10/100/1000base-t; velocidad de enlace de detección automática y mdi / mdix, 802.3az eficiencia de energía ethernet (eee). k) Indicadores visuales (led multicolor): para estado del sistema y del radio. l) Botón de reinicio: restablecimiento de fábrica m) Ranura de seguridad Kensington. n) Radio wifi: interior, doble radio, 5ghz 802.11ac 2x2 mimo y 2.4ghz 802.11n 2s2 mimo. o) Estándares de conectividad: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac. p) Bandas de frecuencia compatibles (se <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2.400 a 2.4835ghz ▪ 5.150 a 5.250ghz ▪ 5.250 a 5.350ghz ▪ 5.470 a 5.725ghz ▪ 5.725 a 5.850ghz q) Intervalo corto de guarda para canales: 20mhz, 40mhz y 80mhz. r) Antenas wifi: dos antenas integradas omnidireccionales de doble banda para mimo 2x2 con una antena de máxima ganancia de 3.4dbi en 2.4ghz y 6.6dbi en 5ghz. 	Pieza	14

GENERALIDADES DEL SERVICIO

OBJETIVO	<p>Equipamiento de los nuevos inmuebles de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Luna, número 205, Manzana Noventa del Cuartel Séptimo, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06350, Ciudad de México. b) Avenida 416, número 103, sección 7, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07910, Ciudad de México. <p>En el inmueble ubicado en la colonia San Juan de Aragón se requiere habilitar, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auditorio Principal Aragón: Equipamiento, accesorios e instalación. 2. Auditorio de usos múltiples Aragón: Equipamiento, accesorios e instalación. 3. Aula 15 Personas Aragón: Equipamiento, accesorios e instalación. 4. Equipo central audio y video Aragón: Equipamiento, accesorios e instalación. 5. Aulas Colaborativas Aragón: Equipamiento, accesorios e instalación. 6. MDF-Site Aragón: Equipamiento. 7. UPS Aragón: Equipo.
-----------------	--



	<p>8. Sistema de Cámaras de vigilancia Aragón: Equipamiento, accesorios e instalación.</p> <p>En el inmueble ubicado en la colonia Guerrero se requiere habilitar, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salas de capacitación Guerrero: Equipamiento, accesorios e instalación. 2. Salas de usos múltiples redondas Guerrero: Equipamiento, accesorios e instalación. 3. MDF-Site Guerrero: Equipamiento. 4. UPS Guerrero: Equipo. 5. Sistema de Cámaras de vigilancia Guerrero: Equipamiento, accesorios e instalación. <p>En ambos inmuebles, se requiere, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo para registro de asistencia: Equipo. 2. Red inalámbrica: Equipamiento.
DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - 6 semanas para la entrega del equipo. - Se elaborará el calendario de trabajo por parte del concursante ganador para la instalación del equipo, avalado por el área técnica de la convocante.
CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deben ser nuevos, no re manufacturados, de última generación.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS

- Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que la instalación se llevará a cabo con personal del concursante ganador, el cual deberá contar con los conocimientos y experiencia para la instalación y configuración de los bienes y servicios ofertados.
- Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste puede ofrecer soporte post-venta al personal que designe la "Convocante", durante el periodo de la garantía.
- Se precisará el calendario de trabajo para la entrega e Instalación del equipo, esta labor se realizará por parte del convocante en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Instalación y configuración total de la solución (llave en mano)
- 1 año de garantía de los equipos con el fabricante
- Para las partidas 8 y 13:
 - a. Memoria Técnica con las configuraciones de los equipos.
 - b. Manual de usuario para la administración de los equipos.
- Para los equipos de todas las partidas:
 - a. El software de instalación de cada uno de los equipos debe ser entregado en un medio físico y/o por Internet a través de un link de descarga del sitio web oficial del fabricante.
 - b. Manual de instalación de los equipos
 - c. Guía de uso rápido de los equipos

Handwritten signature and initials in blue ink.



ANEXO DOS

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Especificaciones	Cantidad
	Periodo de prestación del servicio:			
	Lugar de prestación del servicio:			
	Garantía del servicio: NOTA: como mínimo durante la vigencia del contrato.			

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del participante



ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

Table with 6 columns: Partida, Descripción, Unidad de medida, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total. Includes rows for subtotal, taxes, and total proposal amounts.

Nota: Deberá detallar la integración del precio unitario ofertado.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del participante

Handwritten signature in blue ink



ANEXO CUATRO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES ADJUDICADOS (LA CUENTA DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y CON VALIDACIÓN DEL BANCO) ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

[Empty text box for Name or Social Reason]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES

[Empty text box for Bank Name]

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

[Empty text box for Account Number]

CLAVE DE SUCURSAL

[Empty text box for Branch Key]

CLAVE DE PLAZA

[Empty text box for Plaza Key]

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[Empty text box for Bank Plaza Name]

DATOS

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA. "CLABE" (CONSTA DE 18 DIGITOS)

[Empty text box for CLABE]

[Large empty box for Bank Seal]

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

[Empty text box for RFC]

DOMICILIO

[Empty text box for Address]

POBLACIÓN

[Empty text box for Population]

ESTADO

[Empty text box for State]

CODIGO PÓSTAL

[Empty text box for Postal Code]

CONTACTO PARA CONSULTAS

[Empty text box for Contact Name]

TELEFONO

[Empty text box for Phone]

FAX

[Empty text box for Fax]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA JAPDF

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

CARGO: _____

DEPENDENCIA

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signature and initials]



ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPESTA

ANTE: LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JAPDF/DA/LPN/004/2019, CONVOCADA POR LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "EQUIPO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN". ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO SEIS

FORMATO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A FAVOR: DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (anotar nombre o razón social del proveedor, persona moral) QUIEN TIENE SU DOMICILIO (Precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios. CUYO RFC, ES (anotar éste completo incluyendo homoclave) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO (anotar el número de procedimiento) JAPDF/DA/JDRM/00X/2019 DE FECHA XX DE XXX DE 2019 CON UN IMPORTE \$000,000.00 (anotar el importe exacto) 00/100 M.N.) MAS I.V.A., RELATIVO A "EQUIPO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ÉSTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL. PARA EL QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DE LA JAPDF, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (anotar nombre de la afianzadora) SE SOMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA CONCEDIDAS POR ESCRITO POR LA JAPDF A (anotar el nombre del proveedor) Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

*** FIN DE TEXTO ***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
RESPONSABLE DE LA AFIANZADORA QUIEN LA
SUSCRIBA

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)



ANEXO SIETE

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS
EN LA OFERTA ECONOMICA**

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal en el procedimiento de Licitación Pública, No. JAPDF/DA/LPN/004/2019, “Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación” lo que acredito con copia certificada de nuestras escrituras públicas, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA CONCURSANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO

Manifestamos expresamente nuestra conformidad en ofertar propuesta más baja en términos porcentuales, respecto a la propuesta más baja presentada en el presente procedimiento, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1	Denominación	Precio más bajo / inicial	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		1era Ronda	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
		2da Ronda					
		3era Ronda					
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO OCHO

RECIBO DE COMPRA DE BASES

RECIBO DE ENTREGA DE BASES

FOLIO NÚM: _____

Ciudad de México a ___ de ___ de 2019

Bueno por \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/00 M.N.).

Con esta fecha el C. _____, representante de la empresa denominada _____, entregó original del depósito bancario expedido por la institución financiera BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple con el concepto venta de bases para LICITACIÓN, a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, que corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA JAPDF/DA/LPN/004/2019, para el "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

POR EL CONCURSANTE

Nombre de la empresa: _____
R.F.C.
Domicilio:
Teléfono:
Correo Electrónico:

RECIBE

LIC. SUSANA MARTÍNEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES



ANEXO NUEVE

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (Elaborar en papel membretado del Concursante, los cuestionamientos que los invitados presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Nombre, denominación o razón social del participante RFC del participante.

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Por este conducto me permito presentar las dudas derivadas del análisis de las Bases de esta LICITACIÓN:

Table with 3 columns: Página, Numeral, Pregunta

Dudas que se deriven de carácter técnico:

Table with 3 columns: Pregunta N°, Servicio, Descripción

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

- Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Handwritten signature and date



ANEXO DIEZ

FORMATO DE CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "EQUIPO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA JAPDF, REPRESENTADA POR EL INGENIERO JOSÉ ANTONIO MAGDALENO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO; ASISTIDO POR LA LICENCIADA SUSANA MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y DEL CUMPLIMIENTO DE TODO EL CUERPO CLAUSULAR, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA JAPDF, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO:

I.1. Que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, técnica, operativa y presupuestaria, adscrito directamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, conforme al artículo 2º fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6º último párrafo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 70 y 71 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 62 de su Reglamento.

I.2. Que el Ingeniero José Antonio Magdaleno Velasco, en su carácter de Director Administrativo de la JAPDF tal y como lo acredita en términos del nombramiento de fecha 11 de junio de 2015, expedido por el Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela, Presidente de la JAPDF, así mismo manifiesta que cuenta con facultades amplias y suficientes para asistir a la celebración del presente Convenio en términos del Poder General N° 90287 otorgado por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal con fecha 4 de Octubre de 2016 ante la Fe del Lic. Mauricio Gálvez Muñoz Notario Público 39 de la Ciudad de México, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de celebración del presente instrumento, así como de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 último párrafo de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 74 fracción V, 75 fracciones I, II, III Y V, y 81 fracciones III, VI y VII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, y en términos de lo dispuesto por los numerales 5.1.9 y 5.1.10 de la CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, publicada el 02 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

I.3. Que la Lic. Susana Martínez Navarro, acredita su carácter de Jefa de Departamento de Recursos Materiales, en términos del nombramiento de fecha 22 de enero de 2014, expedido a su favor por el C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza, Presidente de la JAPDF en dicho periodo, y cuenta con facultades suficientes para intervenir en el presente Instrumento a efecto de supervisar, validar, la correcta ejecución y prestación de los servicios materia del presente contrato y del cumplimiento de todo el cuerpo clausular, así como para recabar los soportes documentales correspondientes, validar la correcta emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales de Internet con el fin de procesar las aportaciones correspondientes dando seguimiento a lo establecido en la cláusula quinta, y el anexo técnico que forma parte integrante del presente y se encuentra debidamente rubricado por las partes que intervienen.

I.4. Que la asignación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública JAPDF/DA/LPN/004/2019 con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 55 y 56 de su Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, 58 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: JAP430102E63.

I.6. Que en términos del artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal cuenta con presupuesto autorizado como lo acredita con la requisición número ___ y la asignación presupuestal expedida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto conforme al artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

I.7. Que la actuación de los servidores públicos que intervinieron en el procedimiento de adjudicación se realiza en estricta observancia tanto de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como al Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, en sus políticas Tercera y Sexta, fracciones III, IV Y V.

I.8. Que la JAPDF para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, en la Ciudad de México.

II. DECLARA EL PRESTADOR POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con Escritura N° _____, otorgado por el Notario Público N° del _____ con fecha _____.

II.2 Que el C. _____ acredita su personalidad mediante el instrumento Notarial N° _____ otorgado a su favor por el Notario Público N° _____ del _____, con fecha _____ por lo que cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, para obligar a su representada en los términos y condiciones de este contrato.

II.3 Que el C. _____ se identifica con credencial para votar con fotografía, y con reconocimiento óptico de caracteres (OCR), número _____, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.4 Que de conformidad con los estatutos que rigen su actuación tiene por objeto entre otros: _____

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico _____.

II.6.- Que cuenta con oficio de adjudicación número JAPDF/DA/JDRMSG/004/2019, de fecha _____ emitido por la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, por medio del cual se notificó la adjudicación correspondiente.

II.7 Que cuenta con la capacidad legal, equipo, herramientas, instalaciones, experiencia, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización y solvencia económica suficientes para celebrar el presente contrato y obligarse al estricto cumplimiento del mismo.

II.8 Que conoce y se obliga a cumplir el contenido y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones administrativas, así como el contenido del presente contrato.

II.9 Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

II.10 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha ninguna dependencia, órgano desconcentrado o entidad de la Administración Pública en cualquiera de sus niveles, le ha rescindido administrativamente algún contrato por causas imputables al mismo.

[Handwritten signature]



II.11 Que no se encuentra dentro del supuesto normativo contemplado en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y ha cumplido en debida forma con su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, así como todas las obligaciones fiscales a su cargo, aseveración que deberá de comprobar mediante constancias, mismas que serán entregadas en el domicilio de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, en la Ciudad de México.

II.12 Que reconoce la personalidad con que se ostenta el ingeniero José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo de la JAPDF y las atribuciones con las que cuenta según los artículos 82 último párrafo de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 74 fracción V, 75 fracciones I, II, III Y V, y 81 fracciones III, VI Y VII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal

II.13 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal que participaron en la adjudicación de los servicios objeto del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses.

II.14 Que cuenta con constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México con fecha ___ de _____ de 201_, con número de folio _____.

II.15 Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México el ubicado en:

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que el presente instrumento es un contrato administrativo que se regula por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

III.2. Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.

III.3. Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, error, lesión ni mala fe, ni cualquier otro vicio que pudiera invalidar su consentimiento y lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

III.4. Que la JAPDF no otorgará al PRESTADOR ninguna cantidad por concepto de anticipo en el presente contrato, y que los precios establecidos en el mismo serán fijos hasta su total cumplimiento, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Expuesto lo anterior LAS PARTES consienten libremente en quedar obligadas en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - El PRESTADOR por virtud del presente contrato, se obliga a entregar el "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación" de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento y su anexo único, el cual debidamente firmado por LAS PARTES, forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del ___ de _____ hasta el ___ de _____ de 2019.



TERCERA. MONTO Y PRESUPUESTO A EJERCER. LAS PARTES Acuerdan que la JAPDF ejercerá por el servicio material del presente un monto de \$ ____, ____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.) que sumado a la cantidad de \$ ____, ____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.) por concepto del impuesto al valor agregado asciende a la cantidad total de \$ ____, ____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el anexo único del presente contrato, mismos que serán fijos durante la vigencia del mismo, conforme a lo establecido por el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA. - CONDICIONES, PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El "PRESTADOR" se obliga a realizar los servicios materia del presente, en las condiciones y lugares descritos en el anexo único del presente contrato y dentro del periodo establecido para la realización de los mismos el cual comprende del ____ de ____ al ____ de ____ de 2019.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. El importe del servicio materia del presente contrato se realizará al PRESTADOR al término de los servicios objeto del presente contrato, por deposito en cuenta de cheques o vía interbancaria, en moneda nacional de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y fiscal aplicables; en la cuenta bancaria a nombre del PRESTADOR, dentro de los 20 posteriores a la aceptación de las facturas por parte de la Dirección Administrativa de la JAPDF.

El "PRESTADOR" emitirá las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a:

Nombre: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

R.F.C.: JAP430102E63

Domicilio Fiscal: calle Calderón de la Barca, no. 92, col. Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11560, Ciudad de México

Concepto: Desglose de los servicios Prestados y Concepto de conformidad con el Catálogo del SAT.

Forma De Pago: 03 Transferencia Electrónica.

Uso de CFDI: Gastos en General

El PRESTADOR deberá enviar la factura electrónica en archivos PDF y XML, correspondiente a los servicios efectivamente prestados, entregados, conciliados y recibidos por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales de la JAPDF a la siguiente dirección electrónica: facturasrm@jap.org.mx.

La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales de la JAPDF, llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que se desfase en la revisión por parte de la JAPDF y el tiempo que tarde el PRESTADOR en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

SEXTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. Todos los impuestos y derechos federales o locales, que se generen con motivo de la prestación de servicios objeto del presente contrato, serán a cuenta y cargo del prestador. La JAPDF únicamente pagará el importe que corresponda al impuesto al valor agregado.

SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el PRESTADOR podrá ceder o traspasar gratuita u onerosamente, en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la JAPDF, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 2030 del Código Civil vigente para la Ciudad de México bajo pena de rescisión, en los términos y condiciones que han sido estipuladas en el presente instrumento contractual.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES. La JAPDF y el PRESTADOR, al tener personalidad jurídica propia; y no tener ningún tipo de subordinación, exclusividad o asociación, se obligan al cumplimiento puntual y legalmente determinado, de todos y cada uno de los rubros que se deriven de sus propias relaciones laborales, civiles, mercantiles, administrativas y de naturaleza fiscal, tanto en su funcionamiento como en su operación.

En caso de que la JAPDF se vea involucrada directa o indirectamente en una controversia judicial o extrajudicial propia del prestador de servicios, éste se obliga con la JAPDF a sacarla en paz y a salvo de manera inmediata. Si la JAPDF llegará a verse obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra



a causa de alguna decisión de autoridad competente, el PRESTADOR se obliga a restituir de inmediato a la JAPDF la cantidad erogada, o bien lo autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación por los servicios prestados se obliga a cubrir en términos de la cláusula tercera del presente contrato.

NOVENA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. La JAPDF queda facultada para verificar por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, que la calidad de los servicios prestados, cumplan con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Si la JAPDF llegare a determinar alguna irregularidad por parte del PRESTADOR en cuanto a la calidad de los servicios y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento dicha irregularidad será notificada por la Jefatura de Departamento de Recurso Materiales por escrito dentro de los 5 días hábiles posteriores a la detección de dicha irregularidad a fin de que proceda a repararlas y/o cumplir con lo establecido en el presente contrato.

El ejercicio de este derecho no libera al PRESTADOR de la responsabilidad de supervisar por sí mismo la prestación de los servicios, objeto del presente contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

DÉCIMA. PATENTES Y MARCAS. El PRESTADOR asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios materia de este contrato, se infrinjan Tratados, Leyes, Normas y Reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La JAPDF notificará por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes al PRESTADOR cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular y responderá por los daños y perjuicios que cause a la JAPDF.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 360 fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México, el PRESTADOR deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato, mediante cheque de caja certificado o librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por institución autorizada, la cual deberá ser expedida precisa y únicamente a favor de la JAPDF, por el equivalente al 15% del monto total a ejercer consignado en la cláusula tercera del presente instrumento, sin considerar cualquier contribución o bonificación.

La garantía a que se refiere esta cláusula será entregada por el PRESTADOR en el domicilio de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales de la JAPDF, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, en la Ciudad de México previo a la firma del presente contrato.

Para el caso de que se presente fianza, dentro del texto de la misma deberá transcribirse la siguiente leyenda:

A FAVOR: DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (anotar nombre o razón social del proveedor, persona moral) QUIEN TIENE SU DOMICILIO (Precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios. CUYO RFC, ES (anotar éste completo incluyendo homoclave) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO (anotar el número de procedimiento) JAPDF/DA/JDRMSG/00X/2019 DE FECHA XX DE JUNIO 2019 CON UN IMPORTE \$000,000.00 (anotar el importe exacto) 00/100 M.N.) MAS I.V.A., RELATIVO A: "EQUIPO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ÉSTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL. PARA EL QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DE LA JAPDF, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (anotar nombre de la afianzadora) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE



INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA CONCEDIDAS POR ESCRITO POR LA JAPDF A (anotar el nombre del proveedor) Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

*** FIN DE TEXTO ***

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso que el PRESTADOR no cumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato o no realice el pago de las penas convencionales a que se refiere la cláusula décima segunda y estas rebasen el 15% del monto total del servicio materia del presente contrato.

El original de esta garantía de cumplimiento quedará en resguardo de los archivos de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales de la JAPDF.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en los montos del servicio objeto del presente contrato, la garantía de cumplimiento continuará vigente conforme a lo anterior, pero el PRESTADOR se obliga a presentar a la JAPDF un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total modificado. La garantía de cumplimiento sólo podrá cancelarse cuando el PRESTADOR acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente contrato y previa autorización que por escrito le otorgue la JAPDF.

Si al término de la vigencia de la garantía, resultare algún tipo de responsabilidad cuantificable en dinero a cargo del PRESTADOR, derivada de deficiencias en el servicio materia de este contrato o por cualquier otra causa, sus importes se deducirán del saldo de la factura vencida a su favor, pero si no la hubiera la JAPDF hará efectiva la garantía a que se refiere la presente cláusula y sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que la JAPDF considere pertinentes.

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada por el PRESTADOR, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

I. Cuando el servicio objeto del presente contrato, no sea realizado conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas, cantidades, lugares y horarios contenidos en el presente instrumento y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales.

II. Cuando se rescinda el contrato al PRESTADOR que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el mismo, sin haber agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES convienen que en caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del PRESTADOR, la JAPDF le aplicará con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular uno 2019, denominada **NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, las siguientes penas convencionales:

- Del 25% (veinticinco por ciento) mensual sin considerar impuestos, por el incumplimiento en el plazo de la prestación de los servicios dejados de prestar, en los plazos pactados.

- Del 25% (veinticinco por ciento) mensual sin considerar impuestos, de los servicios prestados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas, de los servicios dejados de prestar.

La Dirección Administrativa de la JAPDF será la responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula. Asimismo, notificará por escrito al PRESTADOR sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que, en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado el PRESTADOR acepta la aplicación de las penas convencionales.



El importe de las penas convencionales deberá ser cubierto por el PRESTADOR en la cuenta bancaria a nombre de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, misma que le será proporcionada en la notificación respectiva en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la notificación de la pena convencional correspondiente.

En caso de retraso por más de 30 días naturales del pago de las penas convencionales notificadas al PRESTADOR, será causal de rescisión administrativa conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico, además de los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto de la pena convencional no pagada y se computarán por días calendario desde la fecha de su notificación hasta la fecha en que se pongan a disposición las cantidades a la JAPDF. La JAPDF no aceptará pagos en especie

La JAPDF por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al PRESTADOR.

En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al 15% del monto total establecido en la cláusula tercera del presente contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

La JAPDF podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o la rescisión del mismo en cualquier caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR.

Independientemente de la aplicación de la garantía de cumplimiento, la JAPDF podrá exigir, cuando proceda, la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, conforme a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El PRESTADOR libera a la JAPDF de cualquier responsabilidad laboral con relación a los trabajadores que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del presente contrato y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la JAPDF, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la JAPDF, ni responsabilidad solidaria; toda vez que el PRESTADOR es una empresa legalmente constituida y cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

En el supuesto de que no obstante lo señalado en el párrafo anterior, la JAPDF se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra a causa de alguna decisión de autoridad competente, el PRESTADOR se obliga a restituir de inmediato a la JAPDF la cantidad erogada, o bien la autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma, del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación por la prestación de los servicios la JAPDF le cubra en términos del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de solicitar el servicio originalmente contratado o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno de la Ciudad de México, o cuando la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, solo bastará ser comunicado por escrito al PRESTADOR, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la determinación respectiva, LAS PARTES convienen que la terminación anticipada del presente contrato se sujetará a las disposiciones señaladas por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. La falta de observancia e incumplimiento del contenido del presente contrato y su anexo único por parte del PRESTADOR faculta expresamente a la JAPDF para darlo por rescindido de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento. Así como, aplicar las penas a las que se haga acreedor el PRESTADOR por incumplimiento y sin responsabilidad alguna para la JAPDF y sin necesidad de declaración judicial, por cualquiera de las causas que en forma enunciativa más no limitativa, a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

1.- Si se comprueba que el PRESTADOR se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39, en todas sus fracciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



- 2.- Cuando se haya agotado el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado, por la aplicación de penas convencionales.
- 3.- Si previamente al otorgamiento de este contrato o durante su cumplimiento, el PRESTADOR ha proporcionado datos falsos y que puedan afectar o limitar en cualquier forma a juicio de la JAPDF el cumplimiento de las obligaciones del PRESTADOR.
- 4.- Si por causas imputables al PRESTADOR la prestación de los servicios se suspende injustificadamente en forma temporal o definitiva.
- 5.- Si el PRESTADOR es declarado en concurso mercantil.
- 6.- Si el PRESTADOR cede, enajena, fideicomisa o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los derechos de este contrato.
- 7.- En general, por cualquier otra causa imputable al PRESTADOR que lesione los intereses de la JAPDF.

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su Reglamento, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios, se procederá a la rescisión

LAS PARTES acuerdan que la Dirección Administrativa de la JAPDF es la facultada para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa de los contratos y convenios celebrados, por el JAPDF.

En este sentido, si la JAPDF considera que el PRESTADOR ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo comunicará por escrito al PRESTADOR mediante notificación personal, a fin de que éste, en un plazo de tres días hábiles siguientes contados a partir de la notificación exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los dos días hábiles siguientes, la JAPDF, por conducto del titular de la Dirección Administrativa, emitirá un acuerdo en el que se fije la hora, fecha y lugar para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, misma que deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes en que se dicte el acuerdo.

En caso de que el PRESTADOR dentro del plazo de tres días hábiles otorgado no exponga por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, a fin de desacreditar el incumplimiento, se emitirá acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo.

Si después de analizar las razones aducidas por el PRESTADOR, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la JAPDF estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá debidamente fundada y motivada, la rescisión y lo comunicará por escrito al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el artículo 64, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el procedimiento de rescisión administrativa, se deberá observar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Leyes de aplicación supletoria.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES. Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato la JAPDF no adquiere, ni reconoce otras distintas a favor del PRESTADOR.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la JAPDF bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento a la cantidad de los servicios pactados, mediante modificaciones al contrato, siempre que se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado.



Toda modificación al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito mediante convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las mismas personas que lo signaron o aquellas que la sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No podrá modificarse el período de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al PRESTADOR comparadas con las establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. - GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. - EL PRESTADOR manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios objeto del presente contrato, cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de prestación del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - LAS PARTES convienen en que el PRESTADOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos de este contrato, lo anteriormente dispuesto no impide o limita la posibilidad al PRESTADOR de mencionar en cualquier medio que la JAPDF es su cliente y lo referente a mencionar las características técnicas de los servicios.

VIGÉSIMA PRIMERA. - FOMENTO A LA TRANSPARENCIA. - LAS PARTES están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y confidencial.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NO DISCRIMINACIÓN. - LAS PARTES acuerdan que, en la celebración del presente contrato, así como en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Si durante la vigencia del presente contrato se presenta algún caso fortuito o de fuerza mayor, la JAPDF podrá suspender la realización del servicio objeto del presente contrato, hasta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, lo que bastará sea comunicado por escrito al PRESTADOR con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo la JAPDF al pago del servicio efectivamente realizado; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la JAPDF podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza sin responsabilidad alguna.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a la JAPDF, ésta deberá reembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado el PRESTADOR, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto base de este contrato.

El PRESTADOR en ningún caso podrá suspender la ejecución del presente contrato, bajo pena de que se apliquen las penas convencionales y se rescinda el mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - ENCABEZADOS DEL CONTRATO. Los encabezados del presente instrumento jurídico son una mera referencia y no forman parte de la obligación referida en el texto de la cláusula correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA. - PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO. En caso de que autoridad competente declarara cualquier cláusula de este contrato como inválida o nula, se entenderá que las demás cláusulas conservarán su fuerza y alcance legal.

VIGÉSIMA SEXTA. - ACUERDO DEFINITIVO DEL CONTRATO. El presente instrumento jurídico contiene los acuerdos definitivos de LAS PARTES y elimina cualquier compromiso pasado, verbal o escrito con respecto al objeto, materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente contrato constituye el acuerdo entre "Las Partes" en relación con el objeto del mismo, y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita contraída con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.



VIGÉSIMA OCTAVA. - TÉRMINO DE OBLIGACIONES. - En caso de que alguna obligación establecida en el presente contrato quede pendiente al término de la vigencia del mismo, **LAS PARTES** acuerdan que el contrato continuará vigente para el único efecto de exigir al **PRESTADOR** su cumplimiento, en razón de ello, acepta que la JAPDF inicie las acciones que en derecho correspondan.

VIGÉSIMA NOVENA. - ACTOS INDEBIDOS. - **LAS PARTES** están de acuerdo que en todo momento se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones durante la vigencia del presente contrato.

TRIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN. - El **PRESTADOR** deberá de prestar los servicios objeto de este contrato directamente y bajo su estricta responsabilidad, por lo que la JAPDF no autoriza ninguna subcontratación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, **LAS PARTES** se someten a las leyes y los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios u otra circunstancia pudiera corresponderles en el futuro.

LAS PARTES manifiestan que enteradas del contenido, efectos y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad por triplicado al margen y al calce de todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el ___ de ____ de 2019.

POR LA JAPDF

POR EL PRESTADOR

ING. JOSÉ ANTONIO MAGDALENO VELASCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

REPRESENTANTE LEGAL

CON LA ASISTENCIA DE:

LIC. SUSANA MARTÍNEZ NAVARRO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO JAPDF/DA/JDRMSG/00_2019, SUSCRITO POR LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA DENOMINADA _____

*LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TENDRÁ A BIEN EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS Y NO SERÁN TRANSMITIDOS A NINGUNA OTRA INSTANCIA. _____

DE LA MISMA MANERA SE LE INFORMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SUS DATOS PERSONALES NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JAPDF ES LA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EN CALLE CALDERON DE LA BARCA, NÚMERO 92, COLONIA POLANCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11560, CIUDAD DE MÉXICO. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ DIRIGIRSE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TELÉFONO: 5636 4636; CORREO ELECTRÓNICO: DATOS.PERSONALES@INFODDF.ORG.MX O WWW.INFODDF.ORG.MX* _____

DESPUÉS DE LA LÍNEA NO HAY TEXTO



ANEXO ÚNICO (DEL CONTRATO) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE	1	SERVICIO	\$ 0.00
SUBTOTAL				\$ 0.00
I.V.A.				\$ 0.00
TOTAL				\$ 0.00

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARTIDA.	CONCEPTO
1	
2	
3	
4	
5	

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar lo siguiente:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

CLAVE	CONCEPTO



Lugar de entrega: En las instalaciones de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal "LA JAPDF", sito calle de Calderón de la Barca, número 92, Col. Polanco, C. P. 11560, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México el día ____ de _____ de 2019.

ESTE ANEXO ÚNICO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO JAPDF/DA/JDRMSG/00_/2019, FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA _____ S.A. DE C.V.-----

-----DESPUÉS DE LA LÍNEA NO HAY TEXTO-----

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente proyecto de contrato tiene la finalidad de dar certeza a las partes respecto de los derechos y obligaciones que se adquieren y con los que se desarrollará la relación de los Prestadores de Servicios con la JAPDF, derivados del presente procedimiento concursal, por lo que en caso de que existan comentario al contenido del documento, el o los participantes adjudicado (s) podrán hacerlos del conocimiento de la convocante por escrito y a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en la que se emita el fallo correspondiente, por lo que en caso de determinarse su procedencia serán considerados dentro del contenido del instrumento jurídico.



FORMATO UNO

MANIFESTACIÓN SOBRE LA RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

“El que suscribe el C. _____ con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los servicios objeto del presente procedimiento, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del participante



FORMATO DOS

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

“El que suscribe el C. _____ con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

Atentamente

Nombre y firma del proveedor



FORMATO TRES

MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

“El que suscribe el C. _____ con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta licitación o del suministro de los servicios contratados por la Convocante.”

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante
legal participante



FORMATO CUATRO

MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Dirección Administrativa
Ing. José Antonio Magdaleno Velasco
PRESENTE.

"El que suscribe el C. _____ con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el servicio materia de esta licitación; en caso de resultar adjudicada, cumplirá con las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los servicios, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento."

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante

[Handwritten signature]



FORMATO CINCO

Los licitantes interesados en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

HOJA 1/2

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019

“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo de la JAPDF.
P r e s e n t e

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

N
[Firma manuscrita]



FORMATO CINCO

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2/2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



FORMATO SÉIS

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
P r e s e n t e

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa denominada _____ participante de la Licitación Pública, No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 “Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública, firma del contrato y en cualquier otra actividad que realicen para la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y mi representada.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante
legal del participante



FORMATO SIETE

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA
LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
"Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
Presente

"El que suscribe el C. _____ con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante
legal del participante



FORMATO OCHO

MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
P r e s e n t e

“El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la _____ empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y, en caso de resultar adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.”

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante
legal del participante



FORMATO NUEVE

MANIFESTACIÓN DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019

“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.

Director Administrativo JAPDF.

P r e s e n t e

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

- Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela. - Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
- Ing. José Antonio Magdaleno Velasco. - Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
- Lic. Susana Martínez Navarro. - Jefa de Departamento de Recursos Materiales de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante
legal del participante



FORMATO DIEZ

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco. Director Administrativo JAPDF. Presente

"El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio fiscal se encuentra en _____ que en caso de resultar adjudicada mi representada manifiesto como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en la Jurisdicción de la Ciudad de México el ubicado en _____, así mismo manifiesto que mantendré ante la Convocante, actualizado el domicilio y razón social, durante la vigencia de las obligaciones contraídas en el contrato que derive de la presente Licitación Pública."

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante



FORMATO ONCE

MANIFESTACIÓN DE EXCENCIÓN DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco. Director Administrativo JAPDF. Presente

"El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no estoy sujeto al pago de contribuciones de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de vehículos, impuesto sobre hospedaje, impuesto sobre nómina, derechos por el suministro de agua en la Ciudad de México. Así mismo manifiesto que me encuentro al corriente en el pago de impuestos y derechos en _____ (manifestar la entidad que corresponda).

ATENTAMENTE

(_____) Nombre y firma del representante legal del participante

[Firma manuscrita]



FORMATO DOCE

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019 "Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación"

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco. Director Administrativo JAPDF. Presente

"El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis contribuciones Obrero Patronales, y en caso de quedar adjudicado me comprometo a presentar la relación del personal con registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación de los servicios descritos en el Anexo UNO de las presentes Bases. Así mismo estoy de acuerdo en que la Convocante verifique la información presentada ante la Autoridad competente en cualquier momento durante el desarrollo del presente procedimiento, así como durante la vigencia del Contrato que derive de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante



FORMATO TRECE

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019

“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
Presente

“El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el presente servicio cuenta con ____% de Grado de Integración Nacional, de conformidad con lo siguiente:

GIN= [VT - ID- I IND] * 100

VT En donde: GIN = Grado de integración nacional del producto ofertado, expresado en porcentaje.

VT = Valor de venta del producto ofertado.

ID = Valor de las importaciones directas de materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo el costo de transporte hasta la planta, impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el producto ofertado.

I IND= Valor de las importaciones indirectas incorporadas en el producto ofertado.

Origen de los Bienes:

Origen de los Servicios:

Mano de obra:

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante

Handwritten signature in blue ink



FORMATO CATORCE

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
Presente

“El que suscribe el C. _____ con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento se compromete a presentar materiales y servicios de calidad en favor de la JAPDF, en caso de resultar adjudicada, cumplirá con las especificaciones técnicas así como cumplir con las condiciones de entrega, y ofrecer la garantía de los servicios, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento y Anexo Técnico.”

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal del participante



FORMATO QUINCE

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019

“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.

Director Administrativo JAPDF.

Presente

“El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, y en caso de ser adjudicada hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que derive del presente Procedimiento.”

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del representante
legal del participante



FORMATO DIECISÉIS

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México, a DD de MM del AAAA

LICITACIÓN PÚBLICA No. JAPDF/DA/LPN/004/2019
“Equipo e Instalación de Tecnologías de Información y Comunicación”

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
P r e s e n t e

“El que suscribe el C. _____, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, acepta las condiciones de pago, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de conformidad con el numeral 5.1 de estas bases.”

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del representante
legal del participante



AVISO DE PRIVACIDAD

"LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TENDRÁ A BIEN EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS Y NO SERÁN TRANSMITIDOS A NINGUNA OTRA INSTANCIA.-----

DE LA MISMA MANERA SE LE INFORMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SUS DATOS PERSONALES NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JAPDF ES LA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EN CALLE CALDERON DE LA BARCA, NÚMERO 92, COLONIA POLANCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11560, CIUDAD DE MÉXICO ,EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ DIRIGIRSE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DÓNDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TELÉFONO: 5636 4636; CORREO ELECTRÓNICO: DATOS.PERSONALES@INFODDF.ORG.MX OWWW.INFODDF.ORG.MX"-----

-----DESPUÉS DE LA LÍNEA NO HAY TEXTO-----